



**ACTA VIII-022/2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 06 DE AGOSTO DE 2021.**

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78, y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Luis Alcalá Murillo Secretario Fedatario del H. VIII Ayuntamiento, relativa a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 06 de agosto de 2021, en la sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenas tardes señores ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **14:07** horas del día 06 de agosto de 2021. Señor Secretario sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 42, 68, 71, fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **Presente**; Julio César Díaz Félix, **Presente**; María De Los Ángeles Gómez Ramos, **Presente**; Virna Vanessa Romero González, **Presente**; Susana Jiménez Muñoz, **Presente**; Alma Josefina Ledesma Martínez, **Justifica Inasistencia**; Pilar Olimpia Vargas Moreno, **Presente**; Norma Angélica Llamas Covarrubias, **Presente**; Víctor Hugo Chávez Magaña, **Presente**; Ornela Rueda Méndez, **Presente**; **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **Presente**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **Presente**.-----

SECRETARIO GENERAL: Alma Josefina Ledesma Martínez, presenta justificante de inasistencia.-----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, dada la asistencia de los honorables miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; señor Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura a la Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación.-----

SECRETARIO GENERAL: Señores Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación.-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan el Síndico Procurador José Luis Zazueta Pérez y el Tesorero



PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, descrita en el oficio TM-VIII-766/2021. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan el Síndico Procurador José Luis Zazueta Pérez y el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la Dirección de Servicios Urbanos, descrita en el oficio TM-PP-VIII-0771/2021. -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan el Síndico Procurador José Luis Zazueta Pérez y el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, descrita en el oficio TM-PP-VIII-0768/2021. -----

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan el Síndico Procurador José Luis Zazueta Pérez y el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, descrita en el oficio TM-PP-VIII-0799/2021. -----

SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación, para efectos de aprobación en su caso, de la opinión consultiva que presenta la Presidente Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo, de las acciones realizadas por el Lic. José Luis Zazueta Pérez, en su calidad de Síndico Procurador del H. VIII Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, consistente en la presentación de la Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente al decreto 289 del Congreso del Estado de Baja California. --

OCTAVO.- Clausura de la sesión. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Quiero hacer una solicitud respecto al orden del día, solicito se elimine y se modifique el Punto Séptimo del Orden del Día, en razón de que en el citado Orden del Día, no reúne las características a que se refiere el capítulo quinto de Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, relativo al análisis y discusión de los asuntos en Cabildo; ya que los artículos 44 y 45 textualmente señala la persona titular de la Presidencia Municipal, pondrá a disposición las propuestas Dictamen o no Dictamen que hagan llegar las Comisiones respectivas, primero en lo general y después en lo particular, el artículo 45 dice que la discusión de las propuestas y los Dictámenes versaran sobre el contenido de esto, pudiendo las y los integrantes del Cabildo referirse al expediente de acuerdo al orden de oradores, en tales condiciones el de la voz estima que el punto Séptimo del Orden del Día, no reúne las características que ordena el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California para el debido análisis, discusión y votación del citado punto, porque en el mismo no se advierte el tema que ha de tratarse en el punto y más me refiero en cuanto a la votación, no tendría por qué votarse, es cuanto, esa es mi observación y mi solicitud. -----

SECRETARIO GENERAL: Lo sometemos a votación Presidente, el Orden del día y que se apruebe o en su caso se decida. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación en forma nominal orden del día, iniciando por mi mano derecha. -----

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; Julio César Díaz Félix, **A favor**; María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor**; Virna Vanessa Romero González, **A favor**; Susana Jiménez Muñoz, **A favor**; Alma Josefina Ledesma Martínez, **Justifica Inasistencia**; Pilar Olimpia Vargas



PLAYAS DE ROSARITO
MUNICIPIO

Moreno, **En Contra**; Norma Angélica Llamas Covarrubias, **A favor**; Víctor Hugo Chávez Magaña, **A favor**; Ornela Rueda Méndez, **A favor**; **Síndico Procurador**: José Luis Zazueta Pérez, **En Contra**; **Presidente Municipal**: Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor**.

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Si me permite el Síndico está exponiendo que se baje el punto.

SÍNDICO PROCURADOR: Se elimine o se modifique.

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: ¿Entonces cómo quedaría para votarlo?

PRESIDENTE MUNICIPAL: Eso no creo que se decida así, simple y llanamente, la propuesta que está haciendo el Síndico, es jurídica entonces un análisis jurídico en este momento no se puede llegar a votar así, nomás era sí o no, es de análisis como bien dicen ustedes no ocupamos un mes, ni seis, ni tres días, para hacerlo, pero sí podemos analizarlo ahorita en unos minutos y pedimos un receso, para poder analizar y que nos pase su propuesta el Síndico por escrito y hacemos receso y lo analizamos con mucho gusto.

SÍNDICO PROCURADOR: Sí Presidente, es muy sencillo el punto lo tiene que someter a votación, entonces es una opinión consultiva, porque dice lectura, discusión y votación, o hay otra cosa aquí adentro que tenga que votarse, a eso me refiero, nada más que se vote.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pedimos un receso para analizar su propuesta, porque usted lo está citando artículos, entonces para nosotros sí es importante saber lo que usted quiere que nosotros votemos, entonces por favor nada más pásenos la información, la propuesta y la compartimos para que el Jurídico haga la revisión correspondiente, lo que usted quiere que nosotros votemos sin saber qué es lo que quiere que votemos. (Interrupción por el Síndico Procurador)

SÍNDICO PROCURADOR: Nada más que se elimine el punto de acuerdo.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si nos da cinco minutos, con mucho gusto le respondemos, porque no voy a votar yo algo, ni voy a permitir que se vote algo que no sabemos qué es exactamente lo que usted quiere que se vote, así de sencillo va, cinco minutos de receso.

(Se toma un receso)

(Se retoma la Sesión de Cabildo)

SECRETARIO GENERAL: En el artículo 44, como lo decía el Síndico Procurador y en el 47 como lo mencionaba, pero se lee que es la discusión de propuestas de Dictámenes o los Dictámenes, en este caso no es un Dictamen por lo cual se continua con la votación de aprobarse el Orden del Día.

SÍNDICO PROCURADOR: Aquí se refiere con la opinión consultiva y se tiene que votar.

SECRETARIO GENERAL: Aquí lo manejan, no es Dictamen Síndico.

SÍNDICO PROCURADOR: Pero ¿a qué se refieren con la opinión consultiva? Como para ponerlo a votación, no entiendo.

SECRETARIO GENERAL: Es una opinión que se tiene que rendir aquí.

SÍNDICO PROCURADOR: ¿Opinión de qué?

SECRETARIO GENERAL: Del pleno del Cabildo.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continúe con la votación Secretario. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Pido la palabra, porque el punto de Acuerdo dice: "Lectura" y no hay ningún documento adjunto que podamos leer, ni discutir para someter a aprobación, ni mucho menos a votación. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Es el Orden del día. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Sí, pero dice lectura y discusión para aprobación, ¿Qué vamos a leer? Solo adjuntan un escrito. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Es el Orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL: Es el Orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Estamos votando el Orden del Día, solamente. (Interrupción por la Regidora Pilar Olimpia Vargas Moreno) -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: ¿Dónde está la documentación que vamos a leer? (Interrupción por el Síndico Procurador) -----

SÍNDICO PROCURADOR: Por eso pido la modificación, porque no hay nada a que darle lectura. --

SECRETARIO GENERAL: Porque no hay un Dictamen, es lo que se va a discutir ahorita en Cabildo. -----

SÍNDICO PROCURADOR: ¿Entonces no hay lectura? -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Pues no leyó el Orden del día el Secretario acaso? (Interrupción por el Síndico Procurador). -----

SÍNDICO PROCURADOR: En el Punto Séptimo, dice lectura y discusión. -----

(Se continua con la votación del Orden del día)-----

VOTO RAZONADO REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: El Punto Séptimo está totalmente inentendible, si es una opinión ¿Por qué se tiene que votar? O se opina o se vota, mi voto es en contra, no entiendo. Solo del punto siete, los demás puntos a favor.-----

VOTO COMENTADO REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Mi voto es a favor, para que nos hagan el análisis de ese tema.-----

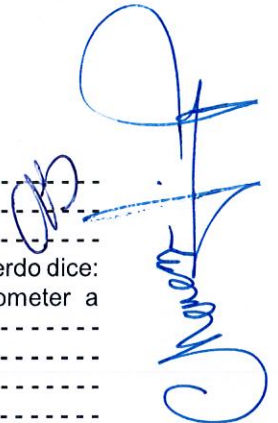
VOTO COMENTADO REGIDORA ORNELA RUEDA MÉNDEZ: A favor, para pasar al análisis de ese tema también. -----

VOTO RAZONADO SÍNDICO PROCURADOR: Con las observaciones de que el Punto no debe tener la "lectura y discusión y votación", mi voto es en contra. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros de cabildo el orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto.-----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----





TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso de la Propuesta que presentan el Síndico Procurador José Luis Zazueta Pérez y el Tesorero Municipal Manuel Zermeno Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, descrita en el oficio TM-VIII-766/2021. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Tesorero, adelante. -----

TESORERO MUNICIPAL: Presidente, Miembros del Cabildo, con su permiso; la propuesta que estamos presentando en este Punto Tercero es la tercer modificación al Presupuesto de Ingresos de este Ejercicio Fiscal, el cual se autorizó por un monto original de \$615,135,147.89 pesos, esta tercera ampliación o modificación que hacemos en este ejercicio fiscal, es por un monto de \$15,478,545.47 pesos, para dar de ser aprobado un presupuesto de egresos modificado por \$642,491,446.86 pesos y es el resultado del comportamiento de los Ingresos Municipales, que ha habido por la Recaudación de Rentas Municipales, así como por parte del Gobierno Federal y Estatal de distintos conceptos de participaciones y aportaciones, de acuerdo al informe que se les presentó a ustedes, de hecho en este momento se les entregó el avance de ingresos al día último de julio de 2021, ya que en sus anexos aparece el día último del mes de junio y esto para seguir en ese mismo sentido que puedan analizar cómo ha seguido avanzando en el fortalecimiento de los ingresos del cierre de junio al mes de julio, siguiendo un comportamiento muy estable, en el cual la brecha entre que el ingreso estimado que teníamos y el ingreso recaudado pues ha seguido creciendo en estos 30 días, es por eso que ponemos a su consideración esta tercera modificación de ingresos, para este ejercicio 2021, en cuanto al presupuesto de ingresos, es cuanto Presidente. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Revisando los anexos Tesorero, si tengo una duda, porque viene aquí una partida que se llama la 191006, "Subsidio a Organismos no Gubernamentales Sin Fines de Lucro" y ese concepto fue declarado inconstitucional, no puede confirmar si se sigue cobrando este concepto, ¿en el ejercicio del 2020 se siguió cobrando? -----

TESORERO MUNICIPAL: Con mucho gusto Regidora, al igual que el subsidio a organismos no gubernamentales, el impuesto para el fomento turístico para el Desarrollo Integral de las Familias, le correspondía el 10% en impuestos y derechos y el fomento educativo educacional que correspondía el 15%, que fueron declarados por la Suprema Corte inconstitucionales en la Ley vigente 2020 y de los cuales se eliminaron esos conceptos, de los cuales ya fuimos notificados y con lo que respecta al rezago 2020 ya no se están cobrando, los que aparecen en los reportes de ingresos son aquellos que corresponden al rezago 2019 y años anteriores, por la recuperación de esos impuestos y derechos, ya que como establece la Ley todos los impuestos, Derechos y demás contribuciones que correspondan a años anteriores se cobraran de acuerdo a la Ley vigente que estuvo en su momento, es decir, aquellos que deban estos importes en el año 2019 cuando todavía no se declaraba la inconstitucionalidad, están obligados al pago de los mismos, por el ejercicio 2020 ya no se están cobrando aun cuando estén en el rezago, así mismo en la Ley vigente 2021 esos impuestos ya no forman parte de la Ley. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Entonces aunque sean 2019 si todavía están con pendiente de pago ¿se les puede cobrar aunque ya sea inconstitucional? -----

TESORERO MUNICIPAL: Bueno es que la declaratoria fue sobre la Ley vigente 2020, en ese sentido queda sin efecto los que correspondían solo a ese ejercicio fiscal, no los que correspondían a ejercicios fiscales de años anteriores, en los cuales hay una Ley específica para el cobro de los mismos, por lo cual sí es procedente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario sírvase poner a votación de Cabildo el punto de acuerdo. -----



PLAYAS DE ROSARITO
MUNICIPIO

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación en forma nominal el **PUNTO TERCERO** del Orden del Día, **iniciando por mi mano derecha.** -----

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; Julio César Díaz Félix, **A favor**; María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor**; Virna Vanessa Romero González, **A favor**; Susana Jiménez Muñoz, **A favor**; Alma Josefina Ledesma Martínez, **Justifica Inasistencia**; Pilar Olimpia Vargas Moreno, **A favor**; Norma Angélica Llamas Covarrubias, **A favor**; Víctor Hugo Chávez Magaña, **A favor**; Ornela Rueda Méndez, **A favor**; **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **A favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros de cabildo, el **PUNTO TERCERO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan el Síndico Procurador José Luis Zazueta Pérez y el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la Dirección de Servicios Urbanos, descrita en el oficio TM-PP-VIII-0771/2021. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Secretario, adelante. -----

SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS: Buenas tardes, con su permiso Señora Presidente, Órgano Colegiado, les agradezco todas sus atenciones y el apoyo que se nos ha dado en el transcurso de este tiempo que hemos estado como Gobierno y una vez más recurro a ustedes para ampliación de esta partida Presupuestal, en los conceptos que ahí se manejan, la necesidades son muchas, ustedes se han dado cuenta de lo que se ha trabajado, ocupamos otro poco o más bien otro empujón para concluir con los faltantes ahí descritos, estoy a sus órdenes para cualquier pregunta. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros de Cabildo. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Gracias Presidente, en la justificación para la compra del vehículo Secretario, donde se enlista un "vehículo tipo grúa castilla" nada más a mí me gustaría que se adjuntada el programa de trabajo que justifique estos incrementos y cuánto cuesta el vehículo propuesto, si nos pueden dar más información por favor. -----

SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS: Sí, les voy a dar un pequeño paréntesis en este sentido, la canastilla que tenemos es un equipo especial que en su momento es el que nos ayuda en la reparación del alumbrado público, el que tenemos no nos sirve la canastilla que tenemos ahí, es fibra de vidrio se tiene que hacer un aditamento especial, pero a fin de cuentas no deja de ser energía; el equipo que estamos solicitando no es que sea sofisticado, simple y sencillamente es un equipo adaptado a las necesidades de este tiempo, que es lo que pasa que no tenemos equipo, ahorita si nos sigue fallando el sistema de alumbrado y tenemos que pedir prestado a Bomberos que nos apoyen, porque no tenemos, es una nada más la que hay y estamos solicitando una nueva, los requerimientos especiales y su momento nosotros mandamos cotizaciones y se los hare llegar en su momento para que vea cual es la necesidad que tenemos , para que vea cual es el mejor dentro de lo que cabe y no es nuevo, son ya usados porque nuevos son carísimos, es cuanto, no sé si quedo claro. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: ¿Si dan los tiempos para la adquisición de esta unidad? -----



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS: Sí, nos da. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario compañeros de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Para los que están presentes, se me hace importante de mencionar, que es para material eléctrico un millón de pesos que se requiere para la compra de material para el mantenimiento del alumbrado público e iluminación, áreas oscuras, artículos metálicos para la construcción, nuevas luminarias, artículos de construcción y reparación para el tráfico para líneas continuas y discontinuas del bulevar, accesos a colonias y cruceros para su ampliación, fibras sintéticas, lubricantes y aditivos, ropa de protección personal, esa es bien importante para que trabajen bien protegidos los compañeros de Servicios Urbanos, refacciones y accesorios para la maquinaria, la reparación y mantenimiento de equipo de transporte, instalación, reparación y maquinaria de construcción, que dan un total de cuatro millones y medio de inversión para Servicios Urbanos, es importante. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario sírvase poner a votación de Cabildo el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación en forma nominal el **PUNTO CUARTO** del Orden del Día, **iniciando por mi mano derecha.** -----

Votación:- -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; Julio César Díaz Félix, **A favor**; María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor**; Virna Vanessa Romero González, **A favor**; Susana Jiménez Muñoz, **A favor**; Alma Josefina Ledesma Martínez, **Justifica Inasistencia**; Pilar Olimpia Vargas Moreno, **A favor**; Norma Angélica Llamas Covarrubias, **A favor**; Víctor Hugo Chávez Magaña, **A favor**; Ornela Rueda Méndez, **A favor**; **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **A favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de cabildo, el **PUNTO CUARTO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan el Síndico Procurador José Luis Zazueta Pérez y el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, descrita en el oficio TM-PP-VIII-0768/2021. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Lic. Parra, adelante. -----

ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA: Muchas gracias con su permiso, querida Presidente, apreciables Regidores, síndico, Secretario, en efecto nosotros estamos muy agradecidos por todo el apoyo que nos ha concedido en el área de Protección Civil y Bomberos; históricamente se han realizado acciones muy importantes, sobre todo en lo que refiere a la compra de uniformes y de diferentes necesidades que se han solventado ya, que estaban en el olvido por más de 10 años y está pues es otra, es con la finalidad de fortalecer la partida de combustible, tenemos también la situación de comprar equipo de comunicación, necesitamos radios base para las estaciones de Bomberos, estamos migrando a lo que es la señal de analoga a digital y esto nos permitiría tener una comunicación fluida, actual, oportuna sobre todo, es importante mencionales que esta solicitud de ampliación estamos pidiendo una cantidad también para estimular a los compañeros Bomberos, -----



tanto Jubilados, Voluntarios y Activos, por el inminente celebración del día del Bombero, en el que se pretende generarles un estímulo significativo para que pues ellos tomen en cuenta el aprecio que tenemos en su labor tan heroica y tan decidida y tan importante en este caso, básicamente es en eso lo que se basa esta petición. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros de Cabildo. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Gracias Presidente, excelente que se les quiera dar y que se esté pensando en este estímulo, definitivamente el trabajo que hacen los bomberos es incomparable, insustituible, es heroico, sin embargo, estaríamos proporcionando una cantidad alrededor de \$1,000.00 pesos por cada uno, pues ahora sí que lo ideal y mi propuesta es que sea más, yo creo que se merecen un poco más, las finanzas están sanas y si nos han dicho aquí que hay las finanzas suficientes, pues yo propongo al Honorable Cabildo, que al igual que a la Presidenta, pues que sea un poco más, ¿Cómo ven? -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Eso no se determina en este espacio, no es así nada más una cuestión de decir sí, échense más, no es carne asada, se tiene que consultar si existe el recurso económico, sino existe pues aunque queramos ¿no? -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Mi propuesta es esa y en hora buena para los Bomberos. -----

ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA: Muchas gracias. -----

DIRECTOR DE BOMBEROS: Buenos días miembros de Cabildo, si vamos a recibir más, por parte del Estado, nos va a dar otro estímulo más a cada uno de los Bomberos que están ahí, esa otra parte más que vamos a recibir, entonces ahí está la respuesta Regidora, gracias por preguntar, ya agilizará más el trámite y pues muchas gracias por las intenciones que tiene Síndico, Presidente y todos, para seguir sacando este año, vienen meses difíciles para Bomberos, de mucho trabajo, vienen los vientos de Santa Ana y bueno, gracias Administrador, ha hecho un excelente trabajo con nosotros, gestionando todos los recursos, es cuanto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, algún otro comentario compañeros de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario sírvase poner a votación de Cabildo el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación en forma nominal el **PUNTO QUINTO** del Orden del Día, **iniciando por mi mano derecha.** -----

Votación:- -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; Julio César Díaz Félix, **A favor**; María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor**; Virna Vanessa Romero González, **A favor**; Susana Jiménez Muñoz, **A favor**; Alma Josefina Ledesma Martínez, **Justifica Inasistencia**; Pilar Olimpia Vargas Moreno, **A favor**; Norma Angélica Llamas Covarrubias, **A favor**; Víctor Hugo Chávez Magaña, **A favor**; Ornela Rueda Méndez, **A favor**; **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **A favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de cabildo, el **PUNTO QUINTO** del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan el Síndico Procurador José Luis Zazueta Pérez y el Tesorero Municipal Manuel



PLAYAS DE ROSARITO
MUNICIPIO

Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, descrita en el oficio TM-PP-VIII-0799/2021. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Lic. Parra, adelante. -----

ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA: Muchas gracias, ya que estamos en el ambiente de lo que es las peticiones, pues está es otra; la cuestión es que necesitamos fortalecer los camiones cisterna, en el caso de Bomberos actualmente tenemos cuatro, dos funcionan de una manera muy limitada, una más se encuentra en talleres y una funciona solamente. Pues igual ustedes saben que tenemos cuatro estaciones de Bomberos, la intención es cubrir todos los puntos con una cisterna en este caso pues también es importante que sepan que el parque vehicular, en lo que se refiere a camiones cisterna, pues es muy anterior, es necesario estarlo reparando continuamente y en este caso pues estamos solicitando la ampliación para poder adquirir un camión cisterna más que nos permita cubrir con todas las estaciones de Bomberos que tenemos en Playas de Rosarito, nos ayudaría bastante, muchísimo, es muy necesario renovar el parque vehicular, ustedes lo conocen, se les pone todo el empezó todo el ánimo, incluso por parte de los compañeros Bomberos para mantenerlos funcionales, pero bueno hablamos de vehículos de años muy anteriores, esta es la oportunidad de adquirir un equipamiento, no es nuevo pero sí está en muy buenas condiciones, hay una propuesta presentada y bueno, está en sus manos que esto lo podamos lograr nuevamente, que agradecemos infinitamente, eso sería todo de mi parte. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros de Cabildo. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: ¿Solamente se presenta una opción?, un vehículo. -----

ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA: Sí se presentó una cotización referente a este respecto, finalmente pues será el área de la Oficialía Mayor, es el comité de Adquisiciones quien decide, es como una referente que encontramos que sería factible, posible, ideal en este caso. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario sírvase poner a votación de Cabildo el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación en forma nominal el **PUNTO SEXTO** del Orden del Día, **iniciando por mi mano derecha.** -----

- Votación:- -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; Julio César Díaz Félix, **A favor**; María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor**; Virna Vanessa Romero González, **A favor**; Susana Jiménez Muñoz, **A favor**; Alma Josefina Ledesma Martínez, **Justifica Inasistencia**; Pilar Olimpia Vargas Moreno, **A favor**; Norma Angélica Llamas Covarrubias, **A favor**; Víctor Hugo Chávez Magaña, **A favor**; Ornela Rueda Méndez, **A favor**; **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **A favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de cabildo, el **PUNTO SEXTO** del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación, para efectos de aprobación en su caso, de la opinión consultiva que presenta la Presidente Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo, de las acciones realizadas por el Lic. José Luis Zazueta Pérez, en su calidad de Síndico -----



PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

Procurador del H. VIII Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, consistente en la presentación de la Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente al decreto 289 del Congreso del Estado de Baja California. --

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Director de Jurídico, adelante. --

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros de Cabildo. ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: En esta misma sala de Cabildo, para ser precisa el día 02 de agosto este honorable cuerpo de Cabildo de forma colegiada y con mayoría aprobamos "Asumir las funciones y servicios en lo referente al agua, la creación del Organismo Operador Municipal y la notificación de la creación del mismo", todo esto un sueño que por más de 20 años estuvimos esperando los rosaritenses y por cierto ya inició con la firma del convenio, el cambio verdadero del país comienza por transformar la forma tradicional de intervenir en los asuntos públicos, la política no es sólo un asunto individual, es una vocación de servir, es trabajar en favor de la comunidad, es una responsabilidad y un compromiso con la democracia de este país, que por mucho tiempo nunca se garantizó por sus gobiernos conservadores y neoliberales, es un respeto integro al pueblo mexicano, quienes nos dieron la confianza para representarlos dignamente y establecer políticas publicas acorde a sus necesidades; por ello, es muy vil interponer cuestiones personales, para jugar con el bienestar de los ciudadanos, de los rosaritenses, no olvidemos que somos representantes populares, el pueblo pone y el pueblo quita, nuestro movimiento, siempre ha sido pacifico, buscando la transformación social, que por muchos años tuvo secuestrado el régimen clasista y esa doctrina corrupta neoliberal, por ello, no hay que olvidar que, todo lo que hemos realizado, como autoridad, es con apego a nuestra Constitución Federal y la Local, como en las Leyes y Reglamentos, debemos tener claro que, nosotros desde el poder, defenderemos el patrimonio colectivo, la dignidad y el bienestar del pueblo rosaricense. El 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se estableció que, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales; el 13 de abril de 2001, mediante el Decreto 285 se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para armonizar de manera sistemática las atribuciones de los Municipios y dar cumplimiento al tema de los servicios públicos; para lo cual, se tenía un término de 90 días, con el fin de realizar las acciones a efecto de transferir la prestación de esos servicios a favor de los Municipios, es importante mencionar, que existe un rezago por más de 20 años en el cumplimiento de esa Reforma, es un hecho lamentable que las Administraciones Estatales Neoliberales, lejos de cumplir las disposiciones establecidas en nuestra Constitución, se hubiesen dedicado a saquear la paraestatal, haciendo caso omiso a las propias disposiciones constitucionales. No debemos olvidar como una fecha histórica el 27 de junio de 2021, cuando nuestro Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador aquí en Playas de Rosarito, Baja California, comentó lo siguiente: Vamos a ayudar con Programas de Desarrollo Urbano, ahora que estamos aquí, muchos ¡Ciudadanos, Mujeres, Hombres, Colonos!, nos pidieron que los ayudemos, ya que no tienen agua o porque es muy cara el agua, esa es la demanda principal de algunas colonias de aquí de Rosarito, ya el Gobernador Bonilla tomó nota y va actuar y lo vamos apoyar nosotros para que se atiendan estas demandas sentidas, el Derecho al agua que es un derecho a la Salud un Derecho Humano fundamental que debemos cumplir, voy a regresar en 3 meses porque quiero que antes de que termine el Gobierno de Jaime Bonilla, dar un recorrido con él, como homenaje por su trabajo y también voy a provechar para venir a Rosarito para ver si ya avanzamos con el abasto de agua para las colonias. El 29 de julio del 2021 se publica el Decreto 289 del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueban diversas reformas a la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, así como la reforma al artículo 38 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, es por ello que, ante las ilegalidades rapases del conservadurismo que gobernó Baja California por más de 30 años, estamos convencidos que, el Municipio de Playas de Rosarito, tiene las condiciones políticas y administrativas para hacernos responsables de este mandato Constitucional y así, garantizar a los Rosaritenses el derecho humano a los servicios públicos; agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales, por rosarito, por sus derechos, seguiremos luchando,



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

humanizando a nuestra comunidad para seguir construyendo el proyecto de la 4ta transformación, porque por eso los rosaritenses nos dieron la confianza y aquí estamos, voy a pedirle al Licenciado Arroyo que nos dé su opinión consultiva, por favor. -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Buenos días para hacer de conocimiento de esta opinión consultiva, respecto a los actos realizados por el licenciado José Luis Zazueta Pérez, en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, consistente en la interposición de Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto del decreto publicado en el periódico oficial de 29 de julio de 2021, mediante el cual se aprueban diversas reformas a la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado, así como la reforma al artículo 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, -----

----- **CONSIDERANDO:** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la estructura y funcionamiento de un Ayuntamiento, para lo cual es importante destacar dicha porción normativa, siendo la siguiente: -----

"Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: -----

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. (...)"-----

De igual forma, con relación a la presente opinión consultiva, es importante destacar lo dispuesto por la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, donde se establece la autonomía del Ayuntamiento para gobernar y administrar los asuntos de su comunidad, esto, de conformidad con el numeral 3 de dicha Ley. -----

Cabe destacar que el órgano de gobierno que representa al municipio es denominado Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por el Presidente Municipal, un Síndico Procurador y por el número de regidores que establezca la ley electoral. -----

Ahora bien, en el presente caso, no debe pasar inadvertido lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California y en específico lo previsto en el artículo 57, el cual instituye lo siguiente: -----

"...Incurrirá en ABUSO DE FUNCIONES la persona servidora o servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para generar un beneficio para sí o para las personas a las que se refiere el artículo 52 de esta Ley o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público..."-----

Dicho precepto, debe ser concatenado con lo previsto el diverso artículo Décimo Transitorio de la Ley en comento, el cual advierte lo siguiente: 58 -----

"...En tanto se expide una ley especial lo referente al Juicio Político y Declaración de Procedencia; continuará en vigor en lo precedente el Título Segundo, denominado del Juicio Político y Declaración de Procedencia, en sus capítulos I, II, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California..."-----



PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

Transcripción de dichos preceptos, que son de suma importancia mencionar, ante el posible actuar ilegal del licenciado José Luis Zazueta Pérez, en su carácter de Síndico Procurador, ya que a *mutuo propio* y sin consentimiento del órgano colegiado que es el Cabildo, interpuso Controversia Constitucional en contra del Decreto 289 del Congreso del Estado de Baja California; de ahí, la posible comisión de ABUSO DE FUNCIONES, relacionado con la USURPACIÓN DE ATRIBUCIONES que prevé la Ley Administrativa. -----

En ese sentido, de manera supletoria a las leyes de la materia, se puede llegar a ejercer el juicio político, tomando en consideración lo establecido en la fracción VI del artículo 9 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, el cual se transcribe para su conocimiento: -----

“ARTÍCULO 9.- Es procedente el Juicio Político, cuando en el ejercicio de sus funciones los servidores públicos, incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, por las siguientes causas (...)- -----

VI.- La usurpación de atribuciones (...)- -----

En el entendido que, cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante el Congreso del Estado respecto las conductas que pudiesen ser sancionadas, esto, como lo es el **Juicio Político**, tal como lo establece la Constitución Local. -----

En ese mismo orden de ideas, cabe recalcar que los funcionarios o servidores públicos, son responsables de los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo, previo juicio de procedencia que decida la separación del mismo y la respectiva acción penal, esto, de conformidad con el artículo 4 de la Ley en comento. -----

En ese sentido, la conducta atribuida al Síndico Procurador, encuadra perfectamente en lo dispuesto por los artículos 288, 289, y la fracción III del 290 del Código Penal del Estado de Baja California, los cuales establecen lo siguiente: -----

“ARTÍCULO 288.- Concepto. Para los efectos de este Código, servidor público es toda persona que desempeñe algún empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública del Estado o sus municipios, en el Poder Legislativo, el Poder Judicial del Estado, en organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas o fideicomisos públicos. (...)- -----

ARTÍCULO 289.- Para la individualización de las sanciones previstas en este Título, el juez tomará en cuenta, en su caso, el nivel jerárquico del servidor público y el grado de responsabilidad del encargo, su antigüedad en el empleo, sus antecedentes de servicio, sus percepciones, su grado de instrucción, la necesidad de reparar los daños y perjuicios causados por la conducta ilícita y las circunstancias especiales de los hechos constitutivos del delito. Sin perjuicio de lo anterior, la categoría de funcionario o empleado de confianza será una circunstancia que podrá dar lugar a una agravación de la pena. -----

**CAPITULO II - -----
EJERCICIO ILÍCITO Y ABANDONO DEL SERVICIO PÚBLICO -----**

ARTÍCULO 290.- Tipo y punibilidad. - Comete el delito de ejercicio ilícito de servicio público, el servidor público que: (...) -----

III. Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que pueden resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública estatal centralizada, organismos descentralizados, empresa de participación estatal mayoritaria, asociaciones y sociedades asimiladas a éstas y fideicomisos públicos, de -----



PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

empresas productivas del Estado, de órganos constitucionales autónomos, del Congreso del Estado o del Poder Judicial del Estado, por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades. -----

Al infractor de las fracciones III, IV, V y VI se le impondrán de dos a siete años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa." -----

Con dicho marco jurídico, se acredita la posible comisión de los hechos u actos en lo que ha incurrido el licenciado José Luis Zazueta Pérez, en su carácter de Síndico Procurador, al haber presentado una controversia constitucional, a la cual este órgano Colegiado en sesión de cabildo de 2 de agosto de 2021, había aprobado la creación de un órgano municipal que sancionaba precisamente el Decreto 289; mas sin embargo, con el actuar del Síndico Procurador, contravino los intereses del Ayuntamiento; sin pasar por alto que, su legitimidad no se la otorgaba el Bando Solemne que presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en representación de este Ayuntamiento por lo que, no hay duda alguna de su USURPACIÓN DE FUNCIONES. -----

Por tal razón, es de resaltarse que, el Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en sesiones de Cabildo ordinarias y extraordinarias, adoptando sus RESOLUCIONES mediante votación de la mayoría de sus miembros, acorde con el artículo 5 de la Ley que nos ocupa. -----

Asimismo, se destaca que la representación legal del Municipio será a través del Ayuntamiento, es decir, por las resoluciones tomadas por la mayoría de sus integrantes (Presidente, Síndico y Regidores), acorde con el artículo 6 de la ley descrita. -----

En ese sentido, el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, recae en la Presidenta Municipal, quien además de otras facultades, tiene la atribución de ejercer la representación política, LEGAL y social del Municipio, pudiendo delegarla mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracción IV, de la Ley multicitada. -----

Ahora bien, como lo indica el artículo 8 de la Ley ya señalada, el Síndico Procurador, tiene a su cargo la procuración de la defensa de los intereses del Ayuntamiento, ejercer las funciones y atribuciones del orden municipal, además de ejercer la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios jurisdiccionales, salvo que se encuentre imposibilitado la podrá ejercer el Presidente Municipal por acuerdo del Ayuntamiento. -----

Siendo importante para esta opinión consultiva, efectuar una relación de los hechos vinculados con el actuar ilegal del Síndico Procurador, siendo los siguiente: -----

En 29 de julio de 2021, se publicó en el Periódico del Estado de Baja California el Decreto 289 emitido por el Gobernador del Estado Jaime Bonilla Valdez, en el cual se establecen las reformas a los artículos 1, 14, 15, 17, 19, 20, 52, 57, 67, 91, 101 y 108, así como la adición de los numerales 122, 123, y 124 todos respecto de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, así como la reforma al ordinal 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; reforma que, tiene como finalidad, el que los Municipios sean los encargados de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales. -----

Posteriormente, el 2 de agosto de 2021, con el fin de dar cumplimiento a lo antes expuesto, este Ayuntamiento llevó a cabo la Sesión de Cabildo formándose el ACTA VIII-020/2021, en la cual se tuvieron los siguientes puntos del día, para efectos de su discusión y en su caso modificación o aprobación: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la aprobación del Ayuntamiento para asumir las funciones y servicios de su competencia conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución -----



PLAYAS DE ROSARITO
MUNICIPIO

Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 23 de diciembre de 1999, en lo referente al Servicio de Agua Potable. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la creación del Organismo Operador Municipal denominado Agua y Saneamiento Municipal de Playas de Rosarito (AYSMPR). -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a facultar a la Presidente Municipal para dar cumplimiento al Quinto Transitorio del Decreto 289, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de julio del 2021, y notifique al Estado por conducto del Ejecutivo Estatal de Baja California, la creación del Organismo Municipal. -----

Así, una vez aprobados por mayoría de los integrantes del Cabildo, dicho orden del día, se creó el Organismo Operador Municipal denominado Agua y Saneamiento Municipal de Playas de Rosarito (AYSMPR), de lo cual, tenía cabal conocimiento el Síndico Procurador y, a pesar ello, de manera ilegal interpuso un medio de control constitucional, sabiendo que no existía perjuicio alguno para este Ayuntamiento. -----

Siendo importante, transcribir su posicionamiento, en la multicitada Sesión de Cabildo: -----

"VOTO RAZONADO SÍNDICO PROCURADOR: Mi voto comentado, quienes vivimos en Rosarito sabemos de la necesidades del agua, las conocemos, las hemos sufrido; sin embargo, si es importante recalcar que en este momento no únicamente estamos ante el voto de un ciudadano, nosotros tenemos una responsabilidad y para mí esa parte de responsabilidad y que represento a los ciudadanos en general, para mí es importante y creo que lo he dicho varias veces de la importancia que tiene, que lo que vayamos a hacer tengamos a la mano las factibilidades, es decir, la radiografía de lo que vamos a comprar, es importante porque no es nuestro dinero, si bien es cierto coincido con ella, coincido con muchos de ustedes con que es la necesidad de independizarnos como lo hicimos como Municipio y que ahora los servicios lo sean, yo no creo que nadie aquí esté en contra de eso, no veo a nadie en contra de esa parte, lo que yo veo es que nos falta información, lo que yo veo es que hace falta tener más datos y si cierto, lo que dice la Presidenta de que en realidad en el caso de nuestro municipio esas deudas porque no tenemos el organismo lo Tiene Tijuana, lamentablemente en el decreto no lo especifica, no es claro, entonces creo que por eso son las dudas, para mí debería de tener la información completa para hacer un diagnóstico cada uno de nosotros de nuestro voto, porque va a ser nuestra responsabilidad y no estamos en contra de nosotros, es simple y sencillamente para ver si realmente y aquí lo dice en el transitorio que hablan y que sale en el punto de acuerdo, es claro dice cuando sea factible, cuando lo decidan, entonces si es importante dice: "de manera coordinada con los Municipios, estos podrán asumirlos pero con aprobación del Ayuntamiento", dice lo que leyó la compañera que la transferencia del Estado al Municipio, afecta en perjuicio a la población en su prestación, o sea no sabemos, o sea de deducimos que es benéfico porque vamos a tener el control, pero financieramente como estamos, tenemos a Tijuana este sector recauda alrededor de \$2,700,000,000.00 pesos al año, el 5% pertenece a Rosarito, estás hablando de \$170,000,000.00 pesos, ¿verdad? Es mucho menos que ellos, entonces esa radiografía que tuviéramos para ver exactamente en que estamos, nos daría a nosotros la oportunidad de tomar decisiones, yo por la responsabilidad que tengo como Contralor, como Representante Legal del Ayuntamiento y como parte de este Cabildo, no tengo las herramientas, por eso yo con todo el dolor de mi corazón, porque si siento que es una necesidad el tener autonomía, me voy a abstener hasta no tener, me hubiera gustado que hubiéramos tenido tiempo y que lo analizáramos y estoy seguro que no tendríamos ningún problema, porque veo en el fondo lo positivo de esto, simple y sencillamente no tengo los elementos, es cuanto Presidente." -----

Posteriormente, el 4 de agosto de 2021, se llevó a cabo con las autoridades correspondientes, la suscripción del acuerdo de inicio de transferencia de bienes materiales en vías de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 289. -----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Sin embargo, en ese momento se tuvo conocimiento que por diversos medios de comunicación de redes sociales, fue publicada la noticia que, el licenciado José Luis Zazueta Pérez, en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, a nombre de Cabildo, había interpuesto por *MUTUO PROPIO* Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del Decreto 289; esto, desde luego sin la debida aprobación de este Ayuntamiento, al respecto, me permito citar las fuentes de la información: -----

1.— SITIO OFICIAL (LINK): <https://zetatijuana.com/2021/08/mexicali-tecate-y-rosarito-interponen-ante-scjn-controversia-constitucional-contra-municipalizacion-de-cesps/>-----

TITULO: Mexicali, Tecate y Rosarito interponen ante SCJN controversia constitucional contra municipalización de CESPS-----

“CONTENIDO DE LA NOTA: Héctor Israel Ceceña Mendoza, Gonzalo Higuera Bojórquez y José Luis Zazueta Pérez, síndicos procuradores de los Ayuntamientos de Mexicali, Tecate y Playas de Rosarito, respectivamente, presentaron este 4 de agosto de 2021 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación sendas controversias constitucionales contra la llamada municipalización de la Comisión Estatal de Servicios Públicos”-----

Entre las autoridades demandadas son el Congreso de Baja California y el gobernador Jaime Bonjilla Valdez, según los documentos a los que tuvo acceso ZETA. En entrevista, José Luis Zazueta síndico procurador de Playas de Rosarito, comentó que el argumento principal de la controversia constitucional es la omisión del procedimiento legislativo.-----

Explicó que conforme a la Ley a los Ayuntamientos se les debió haber convocado con 5 días de anticipación previo a que el Congreso avalara las modificaciones a los artículos 1, 14, 15, 17, 19, 20, 52, 57, 67, 91, 101, 108; y adiciona 122 123 y 124 de la Ley que Reglamenta los Servicios de Agua Potable del Estado de Baja California, así como el Artículo 38 BIS de la Ley de Administración Pública del Estado de Baja California.-----

“Como síndico tengo la responsabilidad de que no sea una afectación para el erario municipal. No es que estemos en contra de que se cumpla con la Constitución el hecho de que el agua se pase a nosotros, sino que el asunto es que no fuimos tomados en cuenta para ver, discutir los puntos, porque somos un municipio pequeño, que a lo mejor no tenemos la capacidad. Lo digo sin saber, porque no tengo los datos, entonces.-----

En el decreto que emite el gobernador en los artículos transitorios habla de la deuda. “Entonces necesitamos ver cómo. Yo en lo personal no estoy en contra de la municipalización del agua, pero sí necesito ver cómo, no es mío el dinero, necesitamos ver cómo el que se beneficie o se afecte el municipio”, agregó el funcionario municipal.-----

En ese sentido, apuntó que se conoce que la CESPT tiene ingresos por cobros de agua en Rosarito por 333 millones de pesos, pero se desconoce cuánto sale. “Si salen 200 quedan 130 para los proyectos y la deuda, pero no sé. Yo estoy, todo el Cabildo, estamos en blanco”.-----

El 26 de julio pasado, en “fast trak” legisladores afines a Morena aprobaron por mayoría el dictamen 4 de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos. Días después el dictamen fue avalado en el pleno del Congreso de Baja California, con el que el gobierno del Estado trasladará a los municipios la atribución del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.-----

Ayer, 3 de agosto, en el Periódico Oficial del Estado se publicó un número especial con el acuerdo de los cabildos de Tijuana y Playas de Rosarito, dirigidos por Karla Ruiz Macfarland y Araceli Brown Figueredo respectivamente, para arrancar con el proceso de creación de los organismos



municipales, donde además presentan la reglamentación correspondiente. -----

Los acuerdos del Cabildo determinaron que los nuevos organismos llevarán por nombre: Agua y Saneamiento Municipal de Playas de Rosarito; y la Comisión Municipal de Agua de Tijuana. Se espera que este mediodía se lleve a cabo la firma del Acta de Transparencia de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, a los Ayuntamientos de Tijuana y Playas de Rosarito. -----

2.— SITIO OFICIAL (LINK): <http://elportavoznoticias.com.mx/se-unen-mexicali-tecate-y-rosarito-contra-municipalizacion-del-agua/>-----

TÍTULO: Se unen Mexicali, Tecate y Rosarito contra municipalización del agua. -----

CONTENIDO DE LA NOTA: Las sindicaturas de los ayuntamientos de Mexicali, Tecate y Playas de Rosarito, presentaron controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de la municipalización de los organismos operadores de agua; los documentos están a nombre de los síndicos: Héctor Ceceña, Gonzalo Higuera y José Zazueta. -----

En el contenido de la solicitud, se demanda al Congreso de Baja California por omitir el proceso legislativo en la sesión del miércoles 28 de julio, además se violó la normatividad vigente al no notificar a los ayuntamientos con por lo menos cinco días de anticipación. Se trata de diversos artículos de la Ley que Reglamenta los Servicios de Agua Potable de Baja California, y de la Ley de la Administración Pública del Estado de Baja California. -----

Los síndicos señalaron que se trata de un sentido de responsabilidad de proteger al erario municipal, ya que, si bien no están en contra de la municipalización, al no ser tomados en cuenta para discutir los términos y hacer un análisis adecuado se convierte en un problema para la administración municipal. Un ejemplo de ello son los transitorios del decreto, ya que se determina la transferencia de la deuda a los ayuntamientos. -----

Agregó que hasta ahora se desconoce, por ejemplo, la trascendencia financiera que Playas de Rosarito tiene para la CESPT, por lo que es necesario que se revierta la aprobación fast track del Congreso del Estado, estando entonces la vigésimo tercera legislatura estatal. Hasta el momento, Tijuana y Playas de Rosarito son los primeros municipios en acatar el decreto y crear sus propios organismos. -----

Recientemente, la mayoría de los ediles de Ensenada emitieron un documento a la síndica Elizabeth Muñoz Huerta, para que esta presentara una controversia constitucional, y lo mismo ocurrió en Tijuana, cuando 12 regidores presentaron un escrito similar a la síndica de Tijuana, María del Carmen Espinoza, para que se pronuncien al igual que dichos tres municipios. -----

3.— SITIO OFICIAL (LINK): <https://www.elimparcial.com/tijuana/rosarito/Sindicos-de-Mexicali-Rosarito-y-Tecate-presentan-controversia-sobre-municipalizacion-del-agua-20210804-0023.html>-----

TÍTULO: Presentan 5 municipios controversia ante la SCJN. -----

CONTENIDO DE LA NOTA: Tecate, Mexicali y Rosarito ya alcanzaron la instancia federal; en Tijuana y Ensenada regidores buscan que se actúe de igual forma. -----

Rosarito, BC.- Por considerar que el proceso legislativo que dio origen a la municipalización del agua se encuentra viciado, los síndicos de Tecate, Mexicali y Rosarito, presentaron una controversia constitucional, para dar reversa a la reforma recién aprobada. -----

El Síndico de Rosarito José Luis Zazueta, explicó que él no pudo acompañar a la Ciudad de México a sus homólogos de Tecate y Mexicali, pero la controversia en contra del Congreso del Estado, ya fue recibida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



PLAYAS DE ROSARITO
MUNICIPIO AYUNTAMIENTO

Dijo que si bien no se está en desacuerdo en sean los municipios los encargados de brindar el servicio del agua, los procesos se hicieron mal ya que los ayuntamientos no fueron citados para los trabajos de la comisión. -----

Además, se viola la autonomía de los ayuntamientos al obligarlos a crear un organismo operador para que sea una dependencia paramunicipal, sin considerar las condiciones de los ayuntamientos, pues tal vez en el caso de Rosarito solo se requería una dirección. -----

También se demandó al gobernador Jaime Bonilla, por haber publicado el dictamen pese a las inconsistencias durante el proceso de aprobación. -----

O P I N I Ó N:-----

De lo anteriormente expuesto, partiendo de un análisis e interpretación sistemática de los preceptos anteriormente expuestos, se desprende que el Síndico Procurador, si bien, tiene entre diversas facultades la de representar jurídicamente al Ayuntamiento en los litigios jurisdiccionales, así como la defensa de los intereses del Ayuntamiento, dicho funcionario por sí sólo, carece de legitimación para interponer CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL alguna; no obstante, de fundarla en defensa de los interés del Municipio de Playas de Rosarito, en virtud de que, la representación legal del Ayuntamiento recae de manera colegiada en todos los integrantes del mismo, siendo estos, la Presidenta Municipal, los respectivos Regidores, además del propio Síndico Procurador, tal y como lo establecen los artículos 2, 3, 4 y 6 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. -----

Aunado a lo anterior, es de señalar que la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus numerales 10 fracción I, y 11, establecen claramente que en las controversias constitucionales, tienen el carácter de actor: "La entidad, poder u órgano" que la promueva, por lo que, de manera evidente el Síndico Procurador, no representa por sí sólo a la Entidad, Poder u Órgano de este Ayuntamiento, ya que dicho funcionario, no comparece ni tiene facultades de representación de todos los integrantes del Cabildo como lo hizo creer, en términos de la norma que lo rigen, es decir, de los artículos 3, 4, 6, 7 y 8 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. -----

Sin omitir precisarles que, declaro con falsedad al haber manifestado bajo protesta de decir verdad, que comparecía ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su carácter de representante legal de cada uno de Ustedes como órgano Colegiado, aun sabiendo de la aprobación del Decreto 289 por mayoría de sus miembros. -----

En ese sentido, se propone lo siguiente: -----

ÚNICO. - Se solicita a este Órgano Colegiado que, en este momento se discuta el tema y se RESUELVA lo conducente a: -----

1.— Se autorice a este Cabildo, por conducto de la Dirección Jurídica, para que de inmediato, mediante escrito, se haga del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Sección de Controversias Constitucionales, que este Ayuntamiento, desconoce por completo la acción ejercida por José Luis Zazueta Pérez en su Carácter de Síndico Procurador, actuó en nuestra representación de *mutuo propio* y sin contar con la debida autorización al haber interpuesto una Controversia Constitucional en contra del Decreto 289, aun sabiendo que, este Cabildo ya había autorizado en Sesión de Cabildo de 2 de agosto de 2021, la creación de un organismo municipal previsto en el Decreto 289 del Congreso del Estado de Baja California, por lo que, no se deberá ratificar la misma. -----

2.— José Luis Zazueta Pérez, en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, deberá hacer entrega en este momento del acuse de recibo de la Controversia Constitucional que presentó por *mutuo propio*, para los efectos legales -----

correspondientes. -----

3.— Ante la posible responsabilidad administrativa en la cual incurrió José Luis Zazueta Pérez, en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, se ejerzan las acciones conducentes para instar un JUICIO POLÍTICO en su contra, esto, en base a los normativos enunciados en la presente opinión consultiva. -----

4.— Ante la posible comisión de un hecho que la ley señala como delito, se ejerzan las acciones legales en contra de José Luis Zazueta Pérez, en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por lo que, habrán de presentarse la DENUNCIA DE INDOLE PENAL correspondiente, en base a los normativos enunciados en la presente opinión consultiva. -----

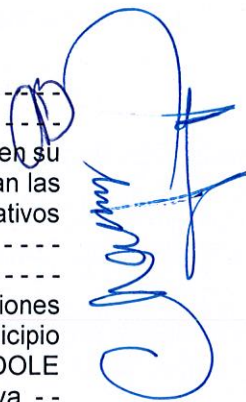
Sirviendo de apoyo a lo antes expuesto, las siguientes tesis de JURISPRUDENCIA del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: -----

P./J. 54/97, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo V, Junio de 1997, página 397, registro 198442, que al rubro dice: "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LEGITIMACIÓN PROCESAL PARA INTERVENIR EN ELLA. NO LA TIENE CUALQUIER MIEMBRO AISLADO DEL AYUNTAMIENTO O CONCEJO MUNICIPAL" -----

Siendo todo el contenido de la presente opinión consultiva Presidenta, esto todo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Lic. Arroyo, por favor Lic. Padrón, -----

LIC. CESAR ORLANDO PADRÓN ORTIZ: Buenas tardes, con la venia de este Cabildo, con la atinada participación del Director Jurídico, que ya les dio la fundamentación y la motivación y los efectos jurídicos que conlleva la supuesta acción realizada por el Síndico Procurador, yo no voy a abundar mucho en cuestiones técnicas y voy a tratar de explicarles de un modo más sencillo. Efectivamente el Síndico Municipal, presentó ante la Suprema Corte de Justicia un recurso, a mutuo propio que contraviene de manera directa lo acordado hace unos días por este Cabildo, efectivamente constituye un abuso de funciones en términos de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado e inclusive la probable Comisión de un delito de ejercicio del ilícito público en términos del Código Penal de Baja Californiana; les explico porque si bien es cierto el Síndico Municipal es el Representante Legal del Ayuntamiento, él no es el Ayuntamiento, es el Órgano Colegiado integrado por todos los Regidores, por la Presidenta Municipal y por el Síndico Municipal, pero su sección es como Representante Legal, los vinculan a todos ustedes como parte del Ayuntamiento, entonces si el Ayuntamiento ya se había pronunciado en un sentido y a sabiendas de esto el Síndico Municipal, contravino el sentido de la votación existe responsabilidad, les voy a dar un ejemplo práctico aplicado a mi persona, al inicio de la administración a mí y a todos los Apoderados Legales del Ayuntamiento, este Cabildo tuvo a bien otorgarnos un poder general para todas las facultades legales, incluidas las de convenir a nombre del Ayuntamiento, mi trabajo es la Representación Jurídica en Materia Laboral, con este Poder yo sin problema alguno en cualquier juicio laboral podía terminar un juicio a través de un convenio que nos pudiese obligar en la cantidad que yo quisiera, si fuese \$100,000.00 pesos, \$200,000.00 pesos, lo que valiese ese juicio y yo firmaba por \$5,000,000.00 pesos, independientemente de que no fuese jurídicamente encuadrado, si yo firmaba los vinculaba, eso no significa que yo no tuviese una responsabilidad legal, a que me refiero con que los vinculaba, si yo firmo el Tribunal no va a decir "Ay no te autorizó el Cabildo" el Cabildo ya me dio el poder y tengo la facultad para hacerlo, el Ayuntamiento ya le debe \$5,000,000.00 pesos a Juan Pérez, luego entonces usted tendría la facultad de requerirme y de decirme ¿Por qué firmaste? ¿con autorización de quién? Pero sin embargo el convenio es firme, luego entonces previendo este tipo de situaciones, el Síndico en noviembre de 2019, tuvo a bien limitar los poderes de todos los Apoderados Legales, previendo ese tipo de situaciones, que nadie más más que el Síndico Procurador pudiese suscribir convenios y teniendo todas las facultades, situación que yo no vi mal porque al final del día cuando yo voy a firmar un convenio lo someto a la aprobación de Tesorería, de Sindicatura Municipal y de Oficialía Mayor, para que ellos lo suban a ustedes a Cabildo y lo aprueben y entre menos responsabilidad yo pueda tener, para que después





no digan que porque firme es mucho mejor, derivado de anterior es inexplicable que el Síndico Procurador contravenga una instrucción directa que se votó en el Cabildo hace una semana y a "mutuo propio" interponga un recurso que va contrario a lo que se votó es cuanto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Licenciado, por favor Lic. Huerta. -----

LIC. HÉCTOR JAVIER HUERTA SUAREZ: Buenas tardes a todos, el trabajo que ustedes han escuchado a través de mis compañeros, la cuenta de muchas horas de trabajo, es decir entramos a revisar puntualmente lo que se tenía a disposición nuestra, para que se emitiera en forma certera, cierta y puntual, si de la actuación del Síndico Procurador del Ayuntamiento, existían elementos que dieran pauta a diversas acciones o si por el contrario, estaba justificado a derecho su actuar, en efecto encontramos que el recurso interpuesto por el y voy a repetir en este punto, se da una controversia constitucional dentro del marco de las seis acciones de control Constitucional, que prevé la Carta Magna, una de ellas es la controversia Constitucional y específicamente la Ley es muy clara, ¿para qué es el recurso?, ¿quiénes pueden hacer uso de ese recurso? y ¿contra qué actos? Es decir, llevan una metodología y exige la Ley o limita a ciertos entes que pueden ser actores en el caso en el ejercicio de este medio de control, la controversia Constitucional y lo dedica en la parte que nos interesa a órganos y el órgano, pues es este Cabildo, es decir el Ayuntamiento es el ente que representa a un Municipio y el Ayuntamiento se conforma por los que están aquí sentados ustedes y para poder actuar la Ley establece con claridad quien puede representar a ese órgano y es muy clara, dice el Ejecutivo, por eso es "Ejecutivo Municipal" ejecuta, de ahí deviene el calificativo ejecutivo Municipal por que ejecuta las decisiones de este Cabildo y luego entonces estudiamos, hubo una decisión de este Cabildo, de ejecutar un acto consistente en la presentación de una acción en contra de una decreto que había sido penalizado por este cuerpo colegiado y que había aprobado por mayoría de votos y que tan así fue que ha ido ya posteriormente publicado la creación de un órgano, notificado el Gobierno del Estado, de la creación del órgano y por lo tanto haberse ya iniciado el procedimiento de la transferencia de recursos materiales como prevé el decreto que nos importa, luego entonces encontramos que la actuación del Síndico Procurador, por desgracia pues encuadra en elementos que dan pauta a acciones ilegales, que son materia de resolución de ustedes, si hay elementos que van contrarios en derecho a su acción, no representa un Síndico Procurador al Cabildo, no es un Síndico el que determina la Ley, fundamental dice "El Ayuntamiento" no fue el caso; luego entonces proceden acciones que determine este cuerpo colegiado y estamos en posibilidades también de en lo inmediato proceder al desistimiento de la Controversia Constitucional ante la Suprema Corte, porque es claro y evidente que el sentido de la Controversia Constitucional, va en contra de lo que se manifestó el día dos de este mes, por ustedes de aprobar que vamos para adelante en asumir una responsabilidad Constitucional, luego entonces tenemos en sus manos la determinación de las consecuencias de las acciones abiertas, claras y legales del Síndico Procurador, es cuanto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Lic. Huerta, adelante Regidor. -----

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: Yo si quiero dar mi posicionamiento en este tema, tengo unas preguntas, quiero preguntarle al Lic. Zazueta, que ¿Por qué fue usted a presentar una acción de inconstitucionalidad? a la Suprema Corte del Decreto 289 y eso después de que acabábamos de crear el organismo en Rosarito, fue sin autorización del Cabildo; es impensable que esté en contra de que administremos ese recurso, digo en contra en los hechos, porque en las palabras pues dice otra cosa y eso que ni porque nuestro Presidente nos dio el mandato en su pasada visita, ni porque la Constitución lo permite y lo ordena en el artículo 115 desde hace 20 años y no se había hecho y ni porque ya es algo real que se está haciendo y operándose y es algo que hemos deseado desde hace tanto tiempo, poder administrar ese recurso para poder abonar al crecimiento de la ciudad y atender tantas necesidades con la gente y las colonias, sin que nos estén mandando de Tijuana o de Mexicali, sino con nuestra propia autonomía y lo hizo a espaldas de la ciudad incurriendo incluso en implicaciones de causas legales, así de grave es lo que usted hizo Síndico, y yo me pregunto ¿con que recursos se paga un despacho jurídico que se encuentra en una de las zonas más caras de México? específicamente en la Calle Montes Urales #754, en las Lomas de Chapultepec, no sé a qué oscuros intereses estén sirviendo, es muy, muy sospechoso todo esto



y pues sí me deja un sentimiento de tristeza. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Me podría por favor ampliar la información que se refiere a los del despacho. -----

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: Es que en la demanda yo lo leí donde se presentó y quien los representó, entonces ahí viene la dirección del Despacho Jurídico que contrataron los tres Síndicos que fueron. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: A parte ¿nos está representando un despacho jurídico de la Ciudad de México a nosotros los rosaritenses? -----

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: Que se encuentra en las Lomas de Chapultepec, en la Calle Montes Urales #754, entonces pues no sé, es de lo más caro del país. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: De la Ciudad de México, teniendo nuestro propio cuerpo Jurídico, además. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: Hay muchas dudas, muchas preguntas, yo creo que es cuestión de mucho análisis, primero preguntarle al Síndico si existe, si se realizó este recurso y si es contra lo que aquí se decidió de crear un organismo o fue contra el decreto. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Si me permiten, no sé si alguien tenga más para poder contestar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Síndico. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Primero que nada, la legitimación del Síndico para promover controversia Constitucional, es motivado para garantizar los intereses públicos fundamentales y el buen desempeño de estos a los habitantes el municipio de Playas de Rosarito, así como el uso de las facultades que me otorgan los artículos 8 fracción I, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 143 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, promoví la Controversia Constitucional atendiendo el título de las Controversias Constitucionales, capítulo I, de las partes primer párrafo en el artículo 11 de la Ley Reglamentaria, en las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política, de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que dicho artículo 11 establece que: "el actor deberá comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que en términos de las normas que lo rigen, están facultados para representarlo", en conclusión la Ley de la materia exige simplemente la existencia de una base normativa que apoye la legitimidad de la representación que se pretende, toda vez que el citado marco legal no obliga al suscrito a la organización de diversos actos para ser reconocido como representante del Ayuntamiento, la motivación de la Controversia constitucional fue promovida en defensa de los intereses públicos y fundamentales de mi buen despacho, en razón de violaciones en el debido proceso legislativo, porque no se le dio la intervención que requería el Ayuntamiento conforme a la Ley, ese acuerdo del Congreso debía de haber considerado entre otras situaciones la viabilidad financiera del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para poder soportar la recepción de una entidad paraestatal con actividad compleja, sobretodo económicos ampliamente conocidos por la sociedad, yo les quiero decir compañeros de Cabildo, ustedes me conocen y saben que he sido enfático todo el tiempo, cuando hemos trabajado en Comisión, cuando hemos subido Reglamentos, que de alguna manera hay una afectación económica siempre he hecho la observación de que tiene que haber una factibilidad financiera, ¿cierto? Siempre he sido muy preciso y hemos regresado Reglamentos por esa situación que más me hace a mí ver esta situación, número uno: vemos desde el 05 de diciembre que el Ejecutivo sube a la aprobación un punto de acuerdo donde aquí nosotros lo corregimos y hacemos las modificaciones y en ese punto de acuerdo se autoriza que hagan las gestiones siempre y cuando haya la factibilidad, 05 de diciembre de 2019, yo no he visto la factibilidad de ese, viene el decreto, viene que platiquemos y como lo dije y lo repito, su servido no está en contra de la municipalización del agua, soy rosaritense, pero como lo dije y lo repitió el Licenciado de lo que dije ese día, yo no me represento a mí aquí, yo represento los intereses de este



Ayuntamiento, de la ciudadanía y tengo que cuidar esa parte, luego entonces revisando el decreto y viendo que no se cumplieron los procedimientos legislativos, específicamente en el artículo 30, fracción II, donde si un Municipio es afectado por una reforma como esa, debemos ser llamados con cinco días de anticipación, entre paréntesis les recuerdo que cuando se hicieron los límites territoriales que la Corte le pidió al Congreso que lo hiciera, fuimos convocados a los trabajos de Comisiones, ese es un trabajo legislativo que sí se hizo, en este caso no se nos convocó, si se nos hubiera convocado César, ahí hubiéramos discutido muchas cosas como la deuda, hubiéramos discutido muchas cosas como la planta tratadora, hay muchas cosas que tenemos que hace Presidenta, pero yo si lo veo así y cada quien tiene que ver y he sido enfático y lo dije también ese día, además como aquí pasa muchas veces, como pasó el día de hoy, a los Legisladores no les llegó la documentación con tres días de anticipación para que hicieran el análisis, entonces no dieron el debido proceso, entonces si nosotros estamos haciendo procedimientos, estamos haciendo algo aquí para hacer esa parte y no está completo allá nos va a afectar, únicamente lo que yo no quiero es que se regrese y que se vuelva a hacer lo que tiene que hacerse porque el hecho de fondo de la municipalización no tiene por qué quitarse, para empezar y lo dijeron aquí es desde el 23 de diciembre de 1999, cuando se reforma, yo pregunto ¿Por qué hasta ahorita lo hicimos? Pero bueno, ahí está. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Usted tiene la respuesta, de ese Gobierno viene. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Sí, pero empezamos aquí en el 2019 y eso está desde 1999, pero bueno, se atravesó la pandemia y muchas cosas puedo entender, sin embargo, yo creo que ha está Dependencia que se viene a Rosarito es muy importante tener la radiografía de ¿Qué es lo que tiene esa Dependencia? ¿Qué es con lo que cuenta? ¿Qué va a hacer con lo que vamos a trabajar? Y tampoco lo tuvieron, el Legislador tampoco lo tuvo en sus manos el Dictamen, ¿ustedes lo tuvieron para revisión el lunes? Yo lo dije, no tenemos una radiografía para ver qué es lo que estamos recibiendo, ¿Qué es lo que vamos a ver?, porque debemos ser responsables no estoy negando que necesitemos ese recurso y que lo tengamos a la mano por que es Constitucional, pero no por eso las cosas las vamos a hacer mal, no por eso vamos a dejar de hacer procedimientos que después nos reviertan y puedan ser problemáticos, si hubiéramos visto el asunto de las demandas que tiene, de los laudos, de todas esas cosas y no las pudimos ver, entonces como vamos a tomar algo de lo que no sabemos, es decir lo que se hizo aquí puede seguir su curso aquí es otra cosa, ahora si la Suprema Corte no lo recibe, ya lo recibió pero no le ha dado entrada bueno pues sabremos porque, pero el asunto así está, yo así lo veo, yo tomé esa decisión asumo las consecuencias si es que las hay, pero estoy completamente seguro que estoy cumpliendo la Ley, es mi responsabilidad, cada quien puede interpretar la Ley, cada quien puede decir pero yo así lo veo y tengo también así como la Presidente sus Asesores, yo también tengo los propios y estamos haciendo eso, ustedes Regidores me conocen y hemos trabajado de esa forma, yo siempre he estado con mucha claridad con ustedes, siempre cuidando los intereses no se trata de nada más recibir por recibir, es un área muy importante que necesitamos tener, peor tenemos que ser responsables, entonces en base a eso, nada más lo que yo requiero es que se regrese y se vuelva a hacer y se haga como debe de ser y nos dé la oportunidad a nosotros los rosaritenses, al municipio de ir en Comisiones y que quede en los transitorios o en el decreto los "cómos" ¿Cómo va a ser la deuda? ¿Cómo está el asunto de la planta tratadora porque la planta tratadora recibe la mayoría de Tijuana, ¿Cómo va a ser? Son muchas cosas que necesitamos hacer y no las podemos dejar así nada más, no sabemos ni que estamos recibiendo, porque no lo discutimos para que quedara en el decreto, para mí es importante que en el Decreto queden todas esas cosas, esa es mi visión señores y siempre he sido enfático en esas cosas, entonces es lo que puedo contestar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Síndico, entonces usted está diciendo que el voto que emitimos en este Cabildo no vale que usted puede actuar de manera unilateral, porque lo que aquí digamos pues no importa no, que se regrese, entonces ¿para qué votamos? Si usted de todas maneras pues de manera unilateral toma sus decisiones sin importarles lo que aquí decidimos este cuerpo colegiado. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Creo que no entendió. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: No, sí entendí y le voy a preguntar algo, porque me queda la duda de lo que acaba de mencionar, usted quiere que se regrese que se regrese ¿qué? Y además está diciendo y hablando de una deuda cuando se recibió previo a que usted fuera y emitiera esa Controversia Constitucional en nuestra contra, se recibió sin deuda, está hablando usted aquí de una deuda y demás pues creo que desconoce el 115 Constitucional, que dice que los Municipios podemos entre nosotros convenir, si la Planta Tratadora de Aguas Negras está en Rosarito, podemos convenir con Tijuana, se hace un convenio, si está en Tijuana y nosotros necesitamos el servicio, nosotros hacemos un convenio entre municipios, eso dice el 115 Constitucional y eso ya lo veremos cómo Municipios si convenimos entre todos, si los tres Municipios de la costa a lo mejor con Tecate, no sabemos, tenemos que hacer la revisión es cierto, por eso estamos recibiendo la información, si no hay información, si no hay recepción entonces ¿Cómo hacemos las cosas? Como quiere usted que se regrese, como vamos a tener retroceso en el avance que ya dimos, además, fue un voto a favor, por mayoría colegiado, por favor Licenciado Arroyo. -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Con permiso, órgano colegiado, Presidenta, únicamente en lo referente a lo que está estableciendo en estos momentos el Síndico Procurador, yo creo que se considera jurídicamente que este no es el momento de haber hecho con anterioridad, no justifica cual fue su impedimento legal para que previo a interponer esa Controversia Constitucional, hubiese estado debidamente facultada por cada uno de ustedes, así como se llegó a la determinación de aprobar precisamente la creación de un organismo municipal no hay justificación alguna para que lo vengas a hacer posterior de la misma, pero un abogado que lo es que no solamente se debe de regir en base a las leyes que reglamentan precisamente la Controversia Constitucional como lo es la propia constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero tampoco como abogado debe de pasar desapercibido la jurisprudencia del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual establece que él por sí solo no puede interponer una Controversia Constitucional, está haciendo ahorita del porque querer presentar una Controversia Constitucional la hubiese hecho con anterioridad de la misma, no está justificando, razonada, ni motivada, ni fundada, porque no hizo esta petición a cada uno de ustedes como integrantes de este Cabildo, no se debe de pasar desapercibido lo que ya está afirmando el Síndico Procurador, que va a asumir todas las consecuencias legales de su actuar ante esta irregularidad que está haciendo a "mutuo propio", circunstancias que deben de tomar en consideración para lo que en un momento más van a pasar a votar, no deben de pasar desapercibido tampoco que está autorizando un despacho en la Ciudad de México, de la cual hasta el momento se desconoce, autorizar representantes legales del cual no hay un poder legal que ustedes como Miembros del Cabildo los hubiesen autorizado, están claros los delitos que se están cometiendo, no solamente por el Síndico Procurador en este momento, sino también por los abogados que de manera ilegal fueron designados para representarlos en una Controversia Constitucional que tiene que ver mucho para el beneficio de los rosaritenses. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Licenciado Huerta, por favor. -----

LIC. HÉCTOR JAVIER HUERTA SUAREZ: Con la venia del Cabildo, para más para clarificar como textualmente establece la Ley reglamentaria, el artículo 105 Constitucional, que es donde viene la Controversia Constitucional y las acciones de Inconstitucionalidad, el artículo 10 que cita el Síndico, en efecto establece: "*Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales: 1.- Como Actor, que es el que inicia el procedimiento, el que acciona... como Actor la entidad, poder u órgano que promueva la controversia*" creo que como dicen los Abogados no habla de una persona, de un Síndico o de una Presidente, no habla de un órgano o una entidad y como la entidad o el órgano no puede ir todo a la Suprema Corte, pues cuando decide el órgano presentar una acción de este tipo lo aprueba y dice presentemos esa acción y designemos a tal o cual persona para que en nuestro nombre lo haga y ese punto de acuerdo se certifica, el Acta de la Sesión donde se aprobó eso se certifica y se adjunta la demanda como elemento fundatorio de la acción de carácter de parte, creo que es claro, desgraciadamente a lo mejor los asesores de Sindicatura no fueron atinados en la parte que el Síndico como persona como José Luis Zazueta no es un órgano, no es una entidad es una persona, un funcionario y el órgano es el Cabildo y el Cabildo nunca aprobó presentar una controversia Constitucional y ese es el punto que se está aquí tratando, es cuanto Presidenta. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, adelante Regidor Víctor. -----

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: Tengo buen entendimiento, como todos los mexicanos somos inteligentes, no tenemos que ser profesionistas para entender las cosas, como una mesa no tienes que ser carpintero para saber que está chueca, entonces nada más para entender el razonamiento que tuvieron el Síndico, los otros Síndicos y la gente que está atrás de ellos, como les funcionó su razonamiento para presentar la Controversia Constitucional, entonces se fijaron en tecnicismos y en procedimientos de que si la coma, que si la frase, que los tres días, que no sé qué, entonces por ese tipo de cosas vamos a dejar de avanzar en el progreso de la ciudad, porque tuviste que haber ido ayer y tenías que llegar antes; yo creo que si se agarra uno pensando cual es el tiempo exacto para casarse pues díganme cuando va a ser el tiempo exacto para casarse o cómo van a escoger una carrera, cuánto tiempo se la pasa uno pensando que carrera escoger, cuando casarse, cuando voy a hacer un viaje, no pues nunca, nunca hay un tiempo para las cosas, ni para ir a comer, entonces si se la pasa uno esperando el tiempo adecuado, el procedimiento pues nunca va a llegar, lo que sí es que para hacer las cosas buenas es el tiempo correcto, cuando se hace algo para votar es el tiempo bueno, si no le entramos al toro nunca vamos a superarnos y díganmelo a mí que tantos años hemos estado en la protesta social cuando tuvimos todo en contra y a sabiendas que no había nada yo iba y protestaba, sabía que la razón nos asistía, entonces cuando tienes la razón de las cosas estas bien y yo creo, que agarrar el recurso del agua es muy bueno y en cuanto a la viabilidad financiera son \$330,000.00 pesos que paga Rosarito de agua, díganme si le invierten \$10,000,000.00 pesos a Rosarito de la CESPT o ¿Cuánto tiene que no le invierten? Pues ahora sí que estoy como el carpintero, no tengo que ser un contador bien fregón como nuestro Tesorero para saber que sí es bueno que adquiramos esa dependencia, entonces no creo que haya mucho que pensar y yo sé que el Síndico pues no sé qué le paso, que pues siempre ha querido hacer las cosas correctas pero a veces exagera en el querer hacer las cosas correctas y esto está asesorado, tenemos un cuerpo colegiado de abogados, se ha consultado con mucha gente y es viable y el Presidente nos apoya, el Gobernador nos apoya y nuestra Presidente Municipal nos apoya, por eso estamos a favor, entonces no se vale que nos den una puñalada por la espalda y nos digan estas mal, porque tú fuiste 5 días antes a ver como estaban las cosas, entonces yo quería expresar eso, hay que hacer las cosas para el bien de Rosarito y pues hay que asumir las consecuencias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y lo estamos haciendo bien además, estamos haciendo bien las cosas, naca más dar el paso pues es obvio que por muchas razones no se dio, lo dimos y estamos seguros que vamos a dar el mejor de los servicios a nuestra población porque precisamente venimos de un movimiento en donde nosotros creemos fielmente que siendo honestos, siendo honrados, siendo transparentes, sirviéndoles a la gente se puede salir adelante sin corrupción, adelante Regidor César, gracias. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: Gracias Presidente, yo creo que esto ya no se va a resolver aquí entre nosotros, la Suprema Corte es quien dará la razón y tenemos muchas dudas y preguntas todavía, primero si existió la Controversia por parte del Síndico y si nos van a hacer llegar el acuse de recibido, copia a todos nosotros; número dos sí el Síndico con el poder que le otorgamos tiene la facultad para solicitar la controversia ante la Suprema Corte y que hará el Jurídico después de hoy, ¿presentar un recurso de invalidez? ¿de improcedencia? -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Nuevamente con su permiso, atendiendo la interrogante del Regidor Díaz, no hay duda que legalmente y jurídicamente el Síndico Procurador tiene personalidad para presentar una Controversia Constitucional, no hay duda, pero esto es previo a eso; si el Síndico tiene el acuse de recibo correspondiente de esta Controversia Constitucional que presentó el día 4 de agosto a las 9:32 de la mañana, tal como se advierte del acuse de recibo correspondiente en los medios de comunicación, se debió de hacer de conocimiento inmediato al Ayuntamiento y presentarlo precisamente como Regidores y tampoco se hizo de esa forma, tiene que haber esta Sesión de Cabildo en la cual se le está exigiendo que haga entrega del mismo, está facultado legalmente, sí pero previo acuerdo de ustedes como órgano de Cabildo, pero no deben de pasar inadvertido la situación que al Decreto 289, ya ustedes le habían dado validez en la Sesión del 02



de agosto, ya habían discutido ese tema, ya lo habían hecho o ya lo habían analizado, porque posteriormente a esa fecha esa es la pregunta, porque después de aprobarse anteriormente el Síndico presenta una Controversia constitucional, argumentando que el Congreso del Estado no tuvo los Dictámenes correspondientes, pero puyes no le consta a él, porque tampoco estuvo presente en la Sesión en la cual el Congreso del Estado tuvo a bien emitir el Decreto 289, en cuanto a la calidad o la legitimación Regidor Díaz, quiero nuevamente darle lectura a una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es la 54 del 97, la cual dice lo siguiente: Controversia Constitucional, legitimación procesar para intervenir en ella, no la tiene un miembro aislado, como en el presente caso del Ayuntamiento, ni el Consejo Municipal, es decir si actuamos en estricto derecho por si solo el síndico, no puede presentar una Controversia Constitucional, ni mucho menos autorizar a Representantes Legales de los cuales como ustedes, como miembros del Cabildo desconocen al no haberles otorgado un poder amplio y legal, no deben de pasar inadvertida esa situación y de ahí precisamente las irregularidades y el exceso de facultades es su Ayuntamiento, es su término Constitucional que deben de cumplir ustedes como Regidores y no pasar en alto este tipo de situaciones, excusándose precisamente en que el Congreso del Estado no tenía los Dictámenes en el momento de su Sesión correspondiente, no había impedimento legal alguno para que hubiese realizado esta justificación con anterioridad, previo a presentar una Controversia Constitucional. -

REGIDORA ORNELA RUEDA MÉNDEZ: Yo tengo ahorita aprovechando que está usted y el Síndico, pues también nos puede dar respuesta la Controversia pues ya la presentó, pero ¿él pudiera desistir de esa Controversia? -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Pudiera ser, pero el acto ya está hecho, ya está consumado, la irregularidad es que no tuvo autorización, a eso es, hay que analizar los elementos correspondientes tanto para el Juicio Político como las acciones legales correspondientes o que la Ley marca como un hecho delictivo, esto es decir que se consume al momento de que vas y presentas sin la autorización correspondiente la Controversia Constitucional y respecto al otro punto que mencionamos, creo que es importante que les quede claro que no se trata de desistimos, sino que hay que abundar realmente como se origina esto, el desistir de ese medio de control Constitucional les da pauta a ustedes Regidores de aceptar que ustedes autorizaron eso, inmediatamente tenemos que hacerle del conocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que no reconocemos ese medio o esa acción ejercida por el Síndico y no la ratificamos, porque en Sesión de Cabildo del 02 de Agosto del 2021, ustedes mismos aprobaron darle valides al Decreto 289 del Congreso del Estado, es decir el términos jurídicos el hablar de un desistimiento es que nosotros hubiéramos ejercido la acción y no fueron ustedes como miembros del Cabildo, sino a mutuo propio, por el Síndico Procurador. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: ¿Es lo que se va a vota ahorita? Lo que acaba de mencionar -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Así es. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: ¿Qué desconocemos la Acción? -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Si me permite Regidor, darle lectura, en caso de que ustedes determinen lo conducente uno de los primeros puntos precisamente de esta opinión consultiva seria el siguiente: "Se autorice a este Cabildo, por conducto de la Dirección Jurídica, para que de inmediato, mediante escrito, se haga del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Sección de Controversias Constitucionales, que este Ayuntamiento, desconoce por completo la acción ejercida por José Luis Zazueta Pérez en su Carácter de Síndico Procurador, actuó en nuestra representación de "mutuo propio" y sin contar con la debida autorización al haber interpuesto una Controversia Constitucional en contra del Decreto 289, aun sabiendo que, este Cabildo ya había autorizado". ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Licenciado Huerta ¿quiere comentar algo? - -----

LIC. HÉCTOR JAVIER HUERTA SUAREZ: Abundando un poco a la excelente exposición del Licenciado Arroyo y contestando la pregunta expresa de la Regidora de si se puede desistir, el



método traemos dos propuestas los abogados y uno de los métodos que creemos era el más consensado, era sí ir a la Suprema Corte y decirle en una breve narración de hechos porque debería de tener por no presentado y desechar de plano el recurso, en base a que no es ente ni órgano quien presenta, pero como se le hace siempre en los escritos de contestaciones de demanda y demás, que mañosamente los abogados jugamos con el lenguaje y decimos "para el caso que esta Suprema Corte no esté de acuerdo con este criterio, en este acto nos desistimos" y para eso, este Cabildo determinaría precisamente en un Punto de Acuerdo, comunica a la Suprema Corte que se tenga por desechado porque no nos representaba y para el caso de que no esté de acuerdo la Suprema Corte, pues entonces nos tenga por desistidos, vótese que se instruya a la Presidente Municipal para llevar a cabo la encomienda de este Cabildo, de presentar dicho escrito con la certificación de la documentación necesaria para la cuestión de la personalidad y de la legitimación de lo que estamos diciendo, esta sería la propuesta de un punto de acuerdo en ese sentido. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario compañeros. -----

REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Buenas tardes, el tema no es personal pero del tema que con un Bando Solemne certificado alguien lo pueda estar utilizando como en estas situaciones es lo que me preocupa, entonces estoy hablando en nombre de notros y de todos, no de alguien en particular, ese es uno de los temas que me preocupan, que más delante se puedan estar haciendo fácil, decir al cabo ahí tenemos algo que nos avala sin la firma de nosotros y sin nada, nada más porque es un documento judicial, pues se pueden basar en eso y hacer cualquier cosa, esa es una y la otra que me da un poco de tristeza en cuestión de que paremos la obra del Presidente de la República, entonces eso es lo que más ha sido una lucha tanto de él como del Gobernador y de nosotros que queremos lo mejor para los rosaritenses y yo lo comenté el mismo día que votamos a favor y estamos teniendo una responsabilidad, que no vamos a dejar que esto llegue si no es factible y yo lo dije, nos vamos a asesorar con quien tengamos que hacerlo, si lo tenemos que hacer con expertos pues ahora sí vamos haciéndolo ya se platicaría con todos y lo aprobamos, pero no al ahí se va y es una gran responsabilidad esto sobretodo que va a ser un beneficio para Rosarito y le cumpliríamos a la gente, eso me preocupa a mí como representante de la gente que está confianza en nosotros y lo que más me preocupa es que fue a espaldas de todos tanto de la ciudadanía, como de nosotros mismos y siento que no es válido por ahí, como cuestiones de todo tipo morales y de todo, para mí en lo personal eso me preocupa bastante, es cuanto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sí a mí me preocupa mucho lo que acabas de mencionar sobre el bando solemne porque que atribuciones tiene el despacho de Abogados en la ciudad de México que no sabemos ni quiénes son, con un Bando Solemne certificado a nombre de todos nosotros que poseen quien sabe quiénes con quien sabe que facultades y quien sabe para qué cosas y quien les está pagando, de donde salió ese recurso, para pagar ese despacho y cuando están cobrando, esa pregunta se la hizo hace rato Síndico el Regidor Víctor y no nos respondió, ¿cuánto costó? ¿por qué? ¿cómo usted los contrató? y ¿qué facultades les dio? De lo que diga que nos presente un documentos ¿qué fue lo que firmó? es nuestra carta del Bando Solemne, pero que está certificado y que lo tiene ¿quién? y ¿para qué? y lo que ya está aprobando, entonces para que votamos si usted va a nombre propio y quiere hacer lo que quiera que es en contra del beneficio del pueblo, del progreso de nuestra comunidad porque además lo votamos previo, votamos que sí, y yo quiero que me contesta ¿quiénes son esos Abogados? y ¿cuánto nos están costando? y ¿qué facultades tienen? -----

SÍNDICO PROCURADOR: Yo ya contesté lo que tenía que contestar, ya no voy a contestar más porque están dándole más y les voy a decir una cosa, digamos aquí que en el Orden del día venia yo no voté porque no venía ahí, no es claro y eso le pasó a los Diputados, también se van y eso es como lo dijo un Diputado, no les dieron la información necesaria; Julio decía, te respondo Julio que el día que se votó no tenía esa información del Decreto, de las anomalías, yo no las tenía no teníamos información completa y todavía no la tenemos, entonces yo es todo lo que voy a responder, están en todo su derecho y yo en el mío propio, yo creo que yo ya respondí lo que tenía que responder, lo abogados ya le dieron muchas vueltas, ya los escuché, aquí estoy dando la cara no me estoy ocultando, estoy de frente atendiendo y cuidando los intereses de los rosaritenses. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Me va a disculpar, pero de frente no está. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Aquí estoy. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Usted fue de manera unilateral, tomó su decisión, fue y firmó un documento de manera personal, si nos dio la espalda al Cabildo. -----

SÍNDICO PROCURADOR: No vamos a coincidir. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: A los Rosaritenses, nos dio la espalda porque usted nos consultó usted está siendo incongruente en algo que está diciendo y exigiendo a otros, pero que usted lo está haciendo, usted fue a escondiditas a presentar una Controversia Constitucional en nuestra contra, en los que aquí estamos y votamos a favor previo, claro que está a espaldas y si nos tiene que dar una respuesta al pueblo, porque fue lo que usted fue y firmó con este grupo de abogados que fue y contrato, cuanto nos están costando, claro que nos tienen que decir cuánto nos están costando, claro que sí, eso es transparencia. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Solicítelo a través de Transparencia, es que ustedes ya dijeron que me van a acusar a mí, que me van a denunciar, entonces si está esa parte pues yo tengo derecho a guardar silencio, desde este momento yo guardo silencio, estoy en mi derecho. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Y no nos va a dar respuesta? -----

SÍNDICO PROCURADOR: No. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Qué facultades le está dando a todos estos Abogados? -----

SÍNDICO PROCURADOR: Ya leyó todo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se está burlando de nuestro voto. -----

SÍNDICO PROCURADOR: No me estoy burlando. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sí, claro de una decisión colegiada. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Usted piensa así. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Es una burla claro, porque votamos aquí por mayoría, por mayoría, aquí lo votamos y está siendo un acto totalmente irresponsable en contra del progreso de nuestro pueblo en el tema del agua en infraestructura, el Presidente de la Republica vino y se comprometió a apoyarnos y usted está en contra de una propuesta que es en beneficio de las mayorías y dice que está de frente, que intereses hay, yo quisiera saber cuál es el interés que hay en detener el progreso en contraponerse de nuestra decisión fue consensada por los comités de vecinos, con la exigencia de las mayorías, más de 20 años siendo municipio y ahorita les preocupa mucho, les preocupa muchísimo que no fue los cinco días que decía que teníamos que haber ido, compara la situación de la municipalización con un derecho humano, no tiene punto de comparación con formar un Ayuntamiento a recibir una Comisión de Agua, no tiene nada que ver, discúlpeme, para nada por eso afortunadamente tuvimos la responsabilidad de haber votado aquí, la autorización de formar el órgano en eso se está trabajando es una grosería para el pueblo lo que usted hizo, desde mi punto de vista. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Respetable. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Desde mi punto de vista y lo sostengo, porque además jurídicamente tenemos la razón, lo más importante es que tenemos la razón política y moral para estar luchando



para que nuestro municipio progrese en ese tema, más cuando es un mandato de nuestro Presidente y un compromiso de nosotros como representantes, porque le recuerdo que usted fue emanado por un partido político que tiene principios y que no está cumpliendo con ellos, adelante Regidora. - - -

REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS: Buenas tardes, atendiendo las preguntas que estamos hablando aquí del Regidor, el tema es preciso la aportación en el sentido donde le preguntamos al Síndico, si él toma una decisión a título personal, donde nosotros todos votamos a favor, bueno la mayoría de votos de recibir de Gobierno del Estado, la prestación del servicio de agua que favorecerá a la población en general, entonces la pregunta concisa es ¿tiene usted la facultad propia para presentarnos y desistir de mi voto que fue a favor? - - -

SÍNDICO PROCURADOR: Ya lo dije Ángeles, ya lo leí, ya lo dije. - - -

REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS: Porque lo que entendí de los Abogados, es que no nos representa individual sino en general. - - -

SÍNDICO PROCURADOR: Es su opinión de ellos, ya leí yo esa parte que tu estas preguntando, yo ya lo leí. - - -

REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS: Entonces no nos contesta. - - -

SÍNDICO PROCURADOR: Ya lo leí, en lo que leí ahí estaba la respuesta. - - -

REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS: Entonces yo no lo veo claro que el Síndico tome una decisión a título personal, entonces yo lo doy como claro que usted Síndico tomó una decisión de título personal, donde usted con su actuación contraviene a lo acordado, una decisión que se tomó en Cabildo. - - -

SÍNDICO PROCURADOR: Ya lo leí. - - -

REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS: Entonces usted nos representa a todos. - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sigo sorprendida de que Abogados desconocidos tengan el Bando Solemne nuestro. - - -

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: (No se entiende el comentario) - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pues quien sabe que facultades tengan. - - -

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: Con su permiso Presidente, se me hace raro la manera que tiene el Síndico de (no se entiende el audio) hubiera sido muy diferente que nos diera aquí, ayudarnos en la recepción, saben que solicito al Cabildo que nos traigo los documentos del agua para revisarlos y verlo en Comisión de Regidores algo así, no ir a bloquear, que eso fue lo que hizo el Síndico, yo sí quisiera que se leyera el Punto de Acuerdo o vamos proponiendo algún punto de Acuerdo para esta Sesión de Cabildo donde dice procedimientos administrativos y jurisdiccionales que procedan conforme a las leyes vigentes en las acciones del Síndico Municipal, en caso de que siga la discusión, no sé qué nos entregue el documento que presentó por que al final de cuentas tenemos que solicitarlo. - - -

SECRETARIO GENERAL: Si me permite el uso de la voz Presidenta; gracias Presidenta, miembros del Cabildo, compañeros funcionarios que nos acompañen, para mí es muy importante tener esta participación en este momento dado que es un tema muy importante para todo Rosarito, para la ciudadanía, principalmente ya que se está actuando de una manera que estemos respetando la Ley como lo dice nuestro Presidente, nada por encima, siempre respetando un mandato constitucional, que fue el artículo que es el artículo 115 Constitucional que se reforma en 1999, donde se les proporciona a los municipios para que ellos puedan dotar de agua, drenaje, alcantarillado, en ese



sentido y obra pública, entre otras la Seguridad Pública, pero principalmente ahorita para nosotros que provenimos de una lucha social, porque no solamente es nuestra Presidente Municipal es nuestra compañera, Víctor, Ángeles y demás que se encuentran por aquí, provenimos de una lucha social nosotros que se ha dado a través de los años y somos personas de resistencia, lo vivimos en el 2006 apoyando a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, allá bajo la lluvia en el campamento y que lo digo con todo orgullo, porque el Presidente nos ha puesto su ejemplo y nos ha demostrado que quiere lo mejor para todos los ciudadanos y lo está cumpliendo, por eso es muy importante que se tome en consideración el actuar sobre este tema, sobre esta Controversia Constitucional, ustedes como Cuerpo Colegiado ya aprobaron el acuerdo de creación, ya el Gobierno del Estado cumplió con el Decreto, un Decreto que además de más de 20 años por fin se nos hace realidad este compromiso que hizo nuestro Gobernador el Ingeniero Jaime Bonilla y que además es para bienestar de toda la población, ya que más del 70% de Rosarito no cuenta con ese servicio, que además es un derecho Constitucional, lo dice el artículo 4 que todo mexicano tiene derecho al acceso al agua potable, además de ser constitucionalmente pues también el artículo 115, existe un Decreto y no tenemos por qué detener el crecimiento del desarrollo para Rosarito, Rosarito se merece contar con todos los servicios y que mejor oportunidad ahorita con esta creación de este organismo de agua para Rosarito, no podemos ni se tiene que detener algo que nos costó, por lo que hemos luchado y por lo que hoy ante este Cuerpo Colegiado, solicito que se autorice a nuestra Presidenta Municipal, a nuestro Jurídico ante la Suprema Corte de deseche esa Controversia, que solo perjudica el Desarrollo y además se detendría otros 20 años, yo creo que no se vale, es cuanto Presidenta, muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, me llama mucho la atención y no me lo puedo sacar ahorita de la cabeza por eso hago este comentario, si tenemos las facultades o la factibilidad o sea, nos tratan de tontos, de que no podemos hacer las cosas en el Municipio, de que no tenemos como, cuando ni siquiera nos conocen a lo mejor, o si nos conocen se hacen los que no nos conocen, porque hemos luchado sin nada y llegamos al poder, sin nada hemos logrado grandes cosas y ahora estamos en el poder y estamos en el poder, porque nos dieron la confianza de ser representantes de las necesidades que tenemos y bien administrar el recurso público, que si tenemos o no tenemos la factibilidad o la facultad, porque hay que analizarlo ¿de veras? Porque hay que esperar 6 meses o un año, 10 años, 20 años más, entonces para que entregamos todo este tiempo, sino es para tener esta gran oportunidad de oro, la dejamos perder porque al Síndico se le ocurrió ir a presentar una Controversia Constitucional, yo no lo acepto, no lo acepto, es una falta de respeto a lo positivo que votamos en este Cabildo, yo soy respetuosa de la democracia, muy respetuosa, pero usted se abstuvo Síndico y si fue a nuestras espaldas y nosotros dentro de nuestro movimiento le dimos la confianza para que nos representara como Síndico y al final de la Administración nos da la espalda, no actuó ni siquiera como un rosaritense, yo siempre agradezco a mis compañeros que vienen de otros partidos porque se han privilegiado en los intereses de la comunidad y eso yo lo agradezco a nombre del pueblo que represento, pero parece usted de oposición Síndico y me quedo con las palabras que dijo el Regidor, que intereses oscuros usted está representando, porque los del pueblo no son, no hubiera tenido usted ese atrevimiento sin previo habérselo consultado al Cabildo por lo menos, por lo menos, es irrespetuoso de su parte lo que hizo con nuestra lucha, pero como bien lo comentó nuestro compañero José Luis Alcalá, pues venimos de la resistencia, somos persistentes y no desistimos ante las luchas que hemos encabezado y que vamos a seguir encabezando, nuestro líder nacional el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, nos ha puesto el ejemplo y a veces sí lástima que el movimiento ha sido abierto, ha recibido a todos de donde vengan cuando quieran construir para avanzar en el rezago que nos tuvieron los neoliberales, es distinto cuando a uno le cuesta trabajo, que lastima que haya hecho esto en nuestra contra. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros de Cabildo, adelante Regidor Miguel y después usted Regidora Llamas. -----

REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Pues yo creo que hay dos cosas, proponer algún punto para quitar la Controversia, para solicitarlo que se quite ya la otra pues hay que hacerlo saber a la Presidencia de la República, yo creo que si todos nos ponemos de acuerdo los que votamos a favor o los que se quieren sumar, ahora sí que si requerimos un apoyo pues que nos los sigan dando,



que se haga oficial que yo no pongo en duda la palabra del Presidente o si eso se requiere algo oficial que nos lo hagan llegar para que tengamos esto más claro y con el apoyo directamente mi propuesta es estamos primero elaborar el punto para presentarlo ante la Suprema Corte. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Gracias Presidente, miré la publicación de que se firmó el convenio con el Señor amador Rodríguez Lozano, el Secretario de Gobierno ¿si fue así? -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pues usted lo vio, lo que se ve no se pregunta ¿no? -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Quiero confirmar la información, estoy preguntando de manera respetuosa.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Yo también le estoy contestando de manera respetuosa, como decía mi abuelita, lo que se ve no se pregunta, afirmelo, tenga el ánimo de afirmarlo para que continúe con su exposición. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Ya que firmó el convenio, ¿lo trae? Lo tiene para exponérselo, para compartírnos una copia del mismo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Con mucho gusto se lo hago llegar, adelante. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Sí por favor. -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Regidores, ante la pregunta de la Regidora hago de su conocimiento que se suscribió ese acuerdo de colaboración y una vez que sea signado por todos los funcionarios que intervinieron en el mismo como lo es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California, Vicente Espinoza, lo hagan llegar a esta Presidencia Municipal. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Bueno, pues estaremos esperando, gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Está en proceso. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Gracias Presidente, así como he de defender el derecho que tenemos como municipio de administrar nuestros propios recursos y dar el cumplimiento a lo que establece cualquier normatividad que nos de la facultad de hacer, también he de defender que estos derechos o estas atribuciones no se conviertan en una carga para los rosaritenses y que quiero decir con esto que no se trate nada más en un recurso, se trata de pensar en lo que esto puede ocasionarle a Rosarito, si bien es cierto debemos por mandato Constitucional atender lo referente al agua, también es cierto que como municipio debimos de haber sido considerados en este Dictamen, finalmente no es el punto con el que quiero yo abundar, porque eso ya lo hablamos en la Sesión pasada, yo quiero pedir que esa opinión consultiva que si bien es cierto es una situación en la que trabajaron no sé cuántas horas porque ustedes lo dicen, no posee eficacia obligatoria, por lo tanto yo pido que se presente como Dictamen a la mesa y podamos cada uno de nosotros revisarlo, porque yo no dudo que ustedes lo hayan hecho de manera correcta, pero yo también tengo que revisar, por tanto queda como eso como una opinión y en tanto no la tengamos, o al menos yo en mis manos no podré emitir si es o no como ustedes lo interpretan o como ustedes interpretaron esos derechos, quiero reiterar a la ciudadanía que está aquí presente, señoras yo les dije cuando llegué que me daba mucho gusto verlas, es una lástima que tengan más de dos o tres horas aquí sentadas y que bueno porque eso refleja... -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Por qué lástima? -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Déjeme terminar de hablar. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Disculpe, pero es una ofensa, porque que lastima que estén aquí. ---

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: No, el tiempo que tienen sentadas ahí. ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pues que tienen, están de gusto. ---

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Presidenta por favor déjeme terminar. ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pues discúlpeme, discúlpeme, pero no voy a permitir que las esté ofendiendo... ---

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Déjeme hablar... ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Aquí en la sala... ---

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Seguramente han de tener hambre como nosotros, pero bueno les decía yo que, qué bueno que con todo y que deben de estar cansadas, que bueno que se refleja su interés por la vida pública de nuestro municipio, nada más que a veces las cosas no se dicen tal y como son y en un afán de generar cosas buenas para Rosarito el cual estoy totalmente de acuerdo como integrante del Partido Morena, que si bien estuve en una lucha enojándome toda la tarde en un día de protesta, estoy bien convencida de los principios que nuestro partido pregona, no robar, no mentir, no traicionar y además de eso de que las cosas tienen que ser hechas conforme a derecho y si este municipio no se le consideró para ese decreto, en el cual deberíamos de haber expuesto nuestras necesidades, nuestras posibilidades y que nos dijeran bien con exactitud que tanto además del derecho de administrar el agua íbamos a recibir, yo no entiendo porque decir que esto es en contra de, yo no estoy en contra de, solo de que las cosas se hagan como deben de ser, les agradezco su presencia señoras, el agua llegará y tendrá que ser como deba de ser, Señora Presidenta la felicito porque hoy por primera vez al inicio de la sesión dijo: yo no pudo autorizar algo, en lo que no sé y fue con su cuerpo de Jurídico a ver si lo que proponía el Síndico era procedente y eso me alegra, porque entonces estará aceptando que cuando no tenemos a la mano los elementos para tomar una decisión tenemos que consultar, es cuanto. ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Nadie le ha prohibido que consulte eh, yo siempre los he invitado a que se desvelen con nosotros en trabajar, para que no duren tanto tiempo en hacer una análisis, está hablando de que no se nos consultó al municipio, ¿hace falta una consulta para saber que en Rosarito no hay agua? ---

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Un proceso legislativo es eso y si no se cumple... ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Estamos en el proceso... ---

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Es inconstitucional... ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Efectivamente estamos en el proceso, por eso recibimos la información porque estamos en el proceso... ---

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Un proceso legislativo Presidenta, proceso legislativo... ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Yo estoy de Presidente Municipal, allá los Diputados aprobaron y aprobaron por mayoría, como aquí en este Cabildo también aprobamos por mayoría, ¿en dónde está la falla? ---

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Yo no hable de fallas. ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: En donde está entonces el objeto de la negación, en donde, en no ---

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



creernos que podemos hacer las cosas...
REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Podemos, tan podemos que estamos aquí claro que podemos...

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si nosotros...

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Aprobamos el agua...

PRESIDENTE MUNICIPAL: Tenemos un compromiso...

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Pero hay que...

PRESIDENTE MUNICIPAL: Con los Rosaritenses, que estamos concluyendo que fue un compromiso de campaña, yo dije vamos a estar dos años y vamos a trabajar el doble, para hacer de dos, cuatro y con humildad lo digo, creo que llevamos como seis porque hemos logrado muchas cosas que no se habían logrado en muchos años, para nosotros no hay día, no hay noche, no hay lluvia, no hay frio, no hay calor, cuando se trata de hacer un cumplimiento, Regidora aunque se burle de nosotros que porque estuvimos un día, no fue un día fueron muchísimos años los que estuvimos luchando o los que nos atrevimos a salir al frente en la lucha porque yo sé que muchos siempre coincidían con nosotros...

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Hemos muchos que coincidimos con el movimiento de nuestro Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Eso es ahorita, hablo del pasado.

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: No la interrumpa.

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Usted, ella si me interrumpe y no le dice nada.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante, yo no tengo dificultad con eso Pilar, me puede interrumpir las veces que quiera y yo de todas maneras siempre voy a seguir adelante, o sea para mí no hay piedras en el camino.

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Le digo a él no a usted Presidenta.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Para mí no hay piedras en el camino, siempre voy a seguir adelante, siempre, porque tengo convicción, porque nos ha costado trabajo, porque sé lo que es no tener agua, porque no debe de ser un privilegio el tener agua, que fácil, yo comenté con algunos diputados que votaron en contra, porque la mayoría voto a favor, verdad, eso hay que reconocerlo, pero a los que votaron en contra, platiqué con alguno de ellos y les dije miren que fácil, ustedes viven en Mexicali, en colonias de millonarios, los invito a que vengan a Rosarito para que vean nuestras necesidades, para que conozcan los problemas de salud que hay en nuestra comunidad, los invito a que sepan cuáles son las mayores enfermedades que tenemos en Rosarito y porque son provocadas, infecciones en la piel, infecciones estomacales principalmente, no hay agua, no hay saneamiento, no hay drenaje, vemos en la colonias el drenaje a flor de piel, que vengan a ver cómo está la situación en nuestro municipio, para que vean en donde y como se bañan los indigentes por ejemplo, que también son seres humanos, para que vean cómo están los arroyos aquí o donde juegan los niños en las colonias pensando que son charquitos y yo no digo que no, nosotros vamos a solucionar todo, no, estamos dando el paso más importante de la historia de Rosarito, respecto a esta situación, hace rato lo dije lo voy a volver a comentar por si no les queda claro, desde cuando somos Municipio y ni si quiera Dirección de agua teníamos, ni si quiera, ¡ay! ahora no, van a recibir ¡no! ¡como! Necesitábamos más tiempo, nos hubieran preguntado, yo no entiendo esas cosas, cuando la necesidad es latente, o sea, está demeritando a la Federación, está demeritando al Estado, está demeritando al Municipio, si el Presidente de la República está comprometido a apoyarnos, ese es el compromiso por eso va regresar en 3 meses, lo lei si quiere lo vuelvo a leer o se lo paso, porque

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



se hace decir que es una representante de MOREÑA, no sabe lo que dijo el Presidente de la República cuando estuvo aquí en Rosarito, aquí y lo dijo 3 veces seguidas, lo dijo aquí en Rosarito, lo dijo después en Tijuana y lo dijo al día siguiente en la ciudad de México, sabe la necesidad que tenemos y querían que nos pregunten ¡y no que se caiga todo porque no nos preguntaron! Yo siento que se están burlando de nosotros a quien corresponden, estoy de acuerdo con Víctor cuando dice, bueno pues cómo les ayudo, cómo nos ayudamos para ir para en frente, cuando nos reunimos para ver, como nos organizamos y que esto se realice más rápido ¡ah no! Más para atrás, esperamos 20 años, otros 20 no es nada, es burla, así lo siento como una burla de algo que es bueno a como me la pongan, que suave, que fácil, cuanta indolencia y cuanto desconocimiento Regidora Pilar, ayer estuvo un módulo de SEDATU que envió el Presidente para que emitiéramos nuestras necesidades, pues tampoco vale, hoy está el modulo, mañana va estar, o sea no podemos soñar, soñando al tiempo las cosas se van construyendo y se vuelven realidades y el ejemplo es esto, llegar al poder con nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, era un sueño y hoy es una realidad, que molesto que les diga aquí a mis compañeras, que lastima, gracias por estar aquí escuchándonos, algo que no debió de haber sucedido, yo les pido una disculpa, una disculpa pública porque esta sesión no debió de haber sucedido y el Síndico no debió haber ido a título personal a presentar una controversia constitucional a nombre del pueblo de Rosarito, otorgando poder a no sé quién, no debió de haber sucedido, discúlpenos, porque somos sus representantes, ustedes nos pagan, ustedes nos pusieron aquí, ustedes nos dieron la confianza, ustedes tienen la esperanza de tener agua y nosotros tenemos la obligación de seguir adelante luchando por algo que es para todos, adelante Secretario. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación en forma nominal el **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día, con la propuesta de este órgano colegiado, se autorice este Cabildo por conducto de la Dirección Jurídica para que de inmediato mediante escrito se haga de conocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sección de controversias constitucionales que este Ayuntamiento desconoce por completo la elección ejercida por José Luis Zazueta Pérez en su carácter de Síndico Procurador, actuó en nuestra representación por mutuo propio y sin contar con la debida autorización al haber interpuesto una controversia constitucional al decreto 289, aun sabiendo que este Cabildo ya había autorizado en sesión de Cabildo del día 02 de agosto de 2021, la Creación de un Organismo Municipal previsto en el decreto 289 del Congreso del Estado de Baja California, por lo que no se deberá ratificar la misma. -----

2. José Luis Zazueta Pérez en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, deberá hacer entrega en este momento del acuse de recibido de la controversia constitucional que presentó por mutuo propio para los efectos legales correspondientes.

3. Ante la posible responsabilidad administrativa en la cual incurrió José Luis Zazueta Pérez, en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, se ejerzan las acciones conducentes para instar un juicio político en su contra, esto en base a los normativos enunciados en la presente opinión consultiva. -----

4. Ante la posible omisión de un hecho, que la Ley señala como delito, se ejerzan las acciones legales en contra de José Luis Zazueta Pérez en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por lo que habrán de presentarse la denuncia de índole penal correspondiente en base a los normativos enunciados en base a la presente opinión consultiva. ---

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación en forma nominal el **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día, iniciando por mi mano derecha. -----

Votación:-

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; Julio César Díaz Félix, **Abstención**; María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor**; Virna Vanessa Romero González, **Abstención**; Susana Jiménez Muñoz, **Abstención**; -----

VOTO RAZONADO REGIDOR JULIO CESAR DÍAZ FÉLIX: Estoy de acuerdo que se presente el escrito ante la Suprema Corte, de inconstitucionalidad, ya que no conocemos el escrito, no estoy de



acuerdo en alguno de los otros puntos, hasta en cuanto no resuelva la Suprema Corte, por lo tanto considero que la Suprema Corte y en tanto mi voto es, me abstengo. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA VIRNA VANESSA ROMERO GONZÁLEZ: He escuchado que mencionan la palabra de Recurso de inconstitucionalidad, cuando estamos hablando de Controversia Constitucional, quisiera nada más leer esto para información de la ciudadanía: Es un juicio que se promueve ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para resolver los conflictos que surjan entre poderes federales, poderes de los estados, órganos de gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), o entre los órdenes de gobierno federal, estatal, municipal o de la Ciudad de México, por invasión de competencias o por cualquier tipo de violación a la Constitución Federal, por parte de los órganos señalados. Se le considera un procedimiento de control de la regularidad constitucional. El promovente plantea la existencia de un agravio en su perjuicio cuando un poder o autoridad realiza un acto o emite una disposición de carácter general como son una ley, un reglamento o un decreto, y con ello ejerce funciones que le corresponden a otro poder o nivel de gobierno. La controversia tiene como finalidad primordial fortalecer el federalismo y garantizar la supremacía de la Constitución. Cabe señalar que el Poder Judicial de la Federación no está facultado para iniciarlos como parte. Puesto que yo no estuve presente, estuve ausente de la Sesión pasada donde se autorizó la Creación de este Órgano, me abstengo de mi voto. -----

VOTO RAZONADO SUSANA JIMÉNEZ MUÑOZ: Bien, ha sido una sesión muy controvertida, una sesión donde hay mucha información y también falta información, falta documentación, yo entiendo que aquí hay iniciativa propia para realizar una actividad, es muy difícil, yo la vez pasada vote a favor por la Municipalización, porque creo en eso, creo y esto convencida que Rosarito lo necesita, por el 70% de, bueno es el dato que se tiene 70% de familias que no tienen agua, me consta porque he hecho recorridos en la periferia, en el centro ¿no? Entiendo que este es un proyecto a mediano y a largo plazo, a corto plazo ya se dio la iniciativa y pues bueno a favor de que se vote por la Municipalización, lo entiendo perfectamente, entonces ya está la semilla, esto es un proceso que va llevar tiempo y mucho tiempo, no 1 año, entonces a lo mejor va llevar 10 años, a lo mejor yo ya no voy a estar aquí verdad, ni aquí en Rosarito, ni en la vida, yo no sé, entonces a lo mejor no me va tocar ver, ojalá que me toque ver este esfuerzo, porque es un esfuerzo que se ha dado como compromiso de campaña, pero no es un compromiso de campaña, es un compromiso que tenemos nosotros como ciudadanos rosaritenses, el poder apoyar a la gente vulnerable, desde los que viven en casas muy bien, muy buenas, hasta gente que no tiene ni si quiera una casa ¿verdad? Entonces que no tienen ni alcance al agua, a mí sí me gustaría tener más información, se nos ha entregado, sí, se nos ha hablado y yo creo en este proyecto, pero ahorita mi voto, lo siento mucho y me voy a abstener. -----

(se interrumpe la votación) -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si, yo creo que hay una confusión y son por separado, entonces a mí también ahorita que está usted hablando Profesora, creo que, es que leíste todo junto. -----

REGIDORA SUSANA JIMÉNEZ MUÑOZ: Son muchos puntos y de repente digo, por cual estoy a favor y por cual ahorita me abstengo, porque no tengo la información, yo creo que deberían de separarlos y decir esto por eso y esto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si, yo así lo tengo entendido, yo también me confundí porque lo leí todo junto y no, es un punto y luego otro punto y vamos a otra ronda, pero es punto por punto porque es un grueso muy grande y estoy en la misma que no se puede emitir un voto con certeza, si es tanta información ¿no? Estoy de acuerdo por bloques, entonces es 1x1 para que quede bien claro porque pareciera que estamos votando todo en conjunto, pues también por lo que menciono Virna, porque parece que es un grueso porque por todo pues no. -----

REGIDORA SUSANA JIMÉNEZ MUÑOZ: Que también lo menciono el Regidor Julio, que en esto pues no, en esto estoy a favor pero estos no los entiendo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Entonces yo creo que, si me ayudan abogados, si me ayudan por favor Licenciado Huerta, Arroyo, si me ayudan por favor o le ayudan al Secretario para que nos quede claro cómo va la votación y como va punto por punto, porque entonces que caso tendría esta reunión, esta discusión, no tendría caso, porque entonces todo seguiría igual y va a resolver la Suprema, no, Regidor César, no tiene que resolver la Suprema Corte, cuántos años van a pasar para que resuelvan la Suprema Corte, cuantos años, si no resolvemos nosotros ahorita que si ya votamos a favor, ya votamos a favor, entonces vamos a dejarle a la Suprema Corte pues van a pasar cuántos años, si los límites territoriales están en la Suprema Corte, cuantos años han pasado, no nos han resuelto y vamos a lo mismo al agua, le vamos a dejar esa responsabilidad o vamos a asumir nuestra responsabilidad como dijo la Profesora, ella ya voto a favor, como va votar ahora en contra, a decir bueno ya ahora la suprema a ver que dice, no, yo creo que por la falta de claridad, ahorita yo creo que por eso Virna tiene esa claridad, por eso también se hizo la mención, es una palabra ahí la que también nos traba, podríamos, nos e si sea bueno pedir receso para que se aclare el punto o de una vez. -----

LIC. HÉCTOR JAVIER HUERTA SUAREZ: Se pueden hacer 2 cosas, la primera es como ya estaban en votación es decir ya había iniciado la Presidencia encamine, enderece la petición hecha por otros Regidores, se someta a votación que se realice e inicie de nuevo, ya hecho eso parando esa votación porque ustedes dicen que no se entendía, que se reinicie y se someta con claridad que se va votar y entonces yo considero que hacer lo conducente en cuestiones que trae, se pare, es decir que primero se diga, se resuelva respecto a controversia constitucional, se deja, se va y se ataca, ustedes resuélvano y cada uno de los que leí están en el documento, así tendrían la libertad de que en uno están de acuerdo o en otro y la votación se clarifica. -----

REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Si de acuerdo con eso y aparte con el voto ¿no? No contradecirnos a la hora de presentar una inconformidad, entonces ahí vamos a caer en esa contradicción, yo creo que sería igual. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Entonces la sugerencia, votamos para que reiniciemos. -----

LIC. HÉCTOR JAVIER HUERTA SUAREZ: Si, porque esa es una votación que ya iba en camino, entonces para que no haya confusión o pautas de ilegalidad o algo para la votación, pues el que decide es el propio Cabildo, evidenciado que fue una confusión, se reinicia el procedimiento, la Presidente somete a votación para que se reinicie la votación, es cuanto. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Puedo preguntar, el Reglamento Interior del Ayuntamiento dice propuestas o dictámenes, esto es una propuesta de quien. -----

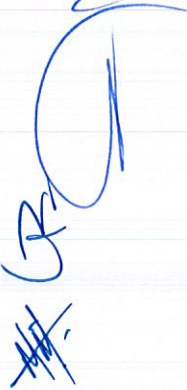
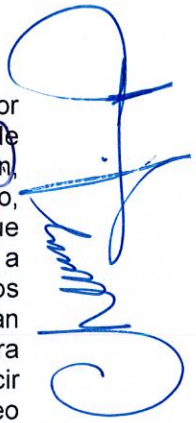
PRESIDENTE MUNICIPAL: Pues yo estoy haciendo la propuesta de que se reinicie. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: No me refiero a eso, lo que vamos a votar es una propuesta de quien, el Reglamento dice que propuestas o dictámenes lo que nosotros votamos, la pregunta es, el Reglamento Interior del Ayuntamiento dice que lo que se somete a votación son propuestas o dictámenes ¿no? Esto no es un dictamen, es una opinión consultiva, la pregunta es entonces si es una propuesta ¿Quién la propone? -----

LIC. HÉCTOR JAVIER HUERTA SUAREZ: Precisamente Regidora, el objetivo de reponer el procedimiento es que parte de lo que debió ser es que propuesta, que punto se va tocar, quién lo propone y cuál fue la votación, por eso el reponer, tienen ustedes ahorita, todo lo que se ha platicado elementos que pueden o no, si ustedes deciden votar o no votar, entonces si ustedes ya estaban buscando objetivos, lo que se busca es reponer y si ya alguien tiene una propuesta concreta la haga saber, es decir que manifieste. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Perdón Licenciado Huerta ¿puedo continuar? -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Es que Miguel la está proponiendo, o sea el propuso hace rato. -----



REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: No, pero ya ahorita leyó el Secretario 3 cosas, la pregunta es clara, quien las propone. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pues que no oyó que lo propuso Miguel. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: No, Miguel no dijo qué juicio político. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Víctor propuso hace mucho rato, Miguel propuso, pero él tuvo una confusión, en lugar de haber leído las propuestas, leyó lo que consultamos con el Jurídico, por eso estamos deteniendo porque me llamo la atención lo que leyó la Regidora Virna, y después lo que dijo la Regidora, entonces caigo en cuenta que no es esto de las propuestas, por eso estamos pidiendo que se reponga de manera económica, que estemos de acuerdo que se reponga para que quede claro que la propuesta que está haciendo Miguel, la que está haciendo Víctor para someter a votación, le estoy pidiendo que si sería lo mejor o más conveniente que en lugar de basarse en el documento se haga la propuesta que están sometiendo Miguel y Víctor específicamente abogado Huerta. -----

LIC. HÉCTOR JAVIER HUERTA SUAREZ: Si, si efectivamente, a lo mejor sueno enfadoso repitiendo tanto, pero para dar claridad, hay una confusión manifestada por la Regidora, secundada por algunos otros de que no está claro porque estamos votando, luego entonces la sugerencia es decir votar, tienen que votar que se reponga, se detiene la votación a petición de la Presidente, una vez que ustedes votan que sí que se enderece el procedimiento de votación, puede preguntar quién tiene la propuesta, si alguien tiene una propuesta tendrían ustedes quien presenta, que presenta, se somete a votación si lo consideran y lo votan, es cuanto. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Me permite Presidente, si solamente que estas propuestas no estaban de inicio en el orden del día y votamos por un orden del día, solamente se manifestaba como opinión consultiva, entonces nuevamente mi propuesta sería que se turne a la Comisión de Gobernación y Legislación para que se pase como Dictamen, dejar más claro porque claramente, creo yo y es mi opinión, esta confusión es precisamente porque este punto no está para votarse. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: No, es que esta confundida. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Permítame Presidenta, permítame, déjeme con mi confusión, por favor, entonces creo yo que esta confusión que se ha generado, porque la confusión la tenemos todos, porque no se vota, es un tema que no se debe votar, la opinión consultivo que se presentó y ahorita se está modificando el orden del día ya fue votado y en el orden del día solamente viene la opinión y dice votación pero no decía que se iba a votar en ese punto que fue por inicio, el Síndico Procurador solicitaba que solamente de ese punto número 7 se quitara la palabra votación, se podía hacer el análisis, se podía presentar la información, por eso vote a favor para pasar al análisis de este tema ¿verdad? Y por eso la propuesta del síndico era que se eliminara la palabra votación, ya tenemos la información, ese es mi punto que yo quiero comentar, creo por eso esta generada toda esta confusión, porque estamos todos confundidos entre que se va votar, como se van votar los puntos cuando no estaban de inicio en el orden del día, ese es mi comentario Presidente, es cuanto. -----

REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Tengo entendido que aquí no se está votando el punto, votaríamos un acuerdo que tomáramos todos, si estamos de acuerdo lo votamos y si no pues no, pero más que nada yo creo que eso es lo que, tomar una de las propuestas y si estamos de acuerdo pues que se vote y si no pues se queda sin efecto, pero creo yo que no es el punto. -----

REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS: Respondiendo a la pregunta, si se votó el orden del día tal cual se leyó, dice: lectura, discusión y votación, no se eliminó la votación, dice para efecto de aprobación en su caso de la opinión consultiva presentada, que ya se presentó, yo



lo entiendo, si está aprobada la votación, cuando yo escuche la propuesta en sentido que es la primera propuesta que se lee, entonces si existe en el orden del día la palabra votación, entonces si se somete a votación. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: A ver, nada más para poder avanzar porque pues si obviamente hay una confusión ¿no? Nada más para reponer de manera económica el proceso, hacemos un receso y volvemos a iniciar, tengo que hacer yo una llamada a la Ciudad de México porque tengo una reunión con SEDATU desde las 5 de la tarde y me están pidiendo que ya me conecte, entonces yo les voy a pedir un receso pero primero, antes de retirarme les pido que podamos votar de manera económica el reponer el proceso porque ya habíamos iniciado una votación y hay una confusión sin duda alguna, entonces eso es lo único que yo les pido. -----

REGIDOR JULIO CESAR DÍAZ FÉLIX: El reponer el proceso para que sea votado individual, pues que quede asentado en acta. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: De manera económica el reponer el proceso, si reiniciar el procedimiento, todo, para que nos quede claro, vamos a volver a proponer los puntos, que quede claro y no sea así el paquete como se leyó. -----

SECRETARIO GENERAL: En votación nominal de acuerdo en reiniciar el procedimiento de este punto: -----

- **Votación** -

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos reiniciar el procedimiento. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si y pido un receso y volvemos en una hora para que coma. -----

----- (Se toma un receso) -----

----- (Se retoma la Sesión de Cabildo) -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros de Cabildo. -----

REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Gracias, ahora sí que de todo lo que escuche yo y que se ha visto a lo largo de esta sesión, mi propuesta sería la siguiente: **Que se faculte e instruya a la Presidente Municipal para que mediante escrito haga de conocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sección de Controversias Constitucionales a que este Ayuntamiento desconoce por completo la acción ejercida por el Lic. José Luis Zazueta Pérez, en su carácter de Síndico Procurador, por su actuar mutuo y propio y sin contar con la debida autorización del Cabildo al interponer Controversia Constitucional en contra del Decreto 289 del Congreso del Estado de Baja California, siendo de su conocimiento que se había autorizado por nuestro Ayuntamiento la creación de un Organismo Municipal del Agua, validando por tanto dicho Decreto, por lo que se solicita, que sea desechada de plano dicha demanda de Controversia Constitucional, en caso de que estos argumentos sean desestimados por la justician, en este acto se presenta desistimiento del medio de control constitucional que nos ocupa, es cuanto.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros de Cabildo. -----

REGIDOR JULIO CESAR DÍAZ FÉLIX: ¿Va a ser la única propuesta? -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Es solo un punto. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: Entonces queda como, la propuesta que presenta el Regidor Miguel Ángel Moreno Ávila. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Entonces quedó claro o lo vuelvo a leer. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: No, primero se aprueba como propuesta y luego se vota. -----

REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Eso sería lo correcto, si se aprueba la propuesta pues se vota. -----

SECRETARIO GENERAL: Si, lo secunda alguien. -----

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: Yo propondría que hiciéramos una propuesta que secunde el Secretario y luego ya propuesta por propuesta lo votamos, a menos que decidan...-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: O sea ¿usted tiene otra propuesta? -----

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: Si. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: A ver otra vez, se vota para que sea aceptada la propuesta o ya se vota. -----

SECRETARIO GENERAL: No ya se va votar, la está proponiendo y se va someter a votación. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: Pues adelante. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Esta propuesta es para que con el Jurídico a nombre mío, así entiendo yo, mediante escrito haga de conocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sección de Controversias Constitucionales a que este Ayuntamiento desconoce por completo la acción ejercida por el Lic. José Luis Zazueta Pérez, en su carácter de Síndico Procurador, por su actuar mutuo y propio y sin contar con la debida autorización del Cabildo al interponer Controversia Constitucional en contra del Decreto 289 del Congreso del Estado de Baja California, siendo de su conocimiento que se había autorizado por nuestro Ayuntamiento la creación de un Organismo Municipal del Agua, validando por tanto dicho Decreto, por lo que se solicita, que sea desechada de plano dicha demanda de Controversia Constitucional, en caso de que estos argumentos sean desestimados por la justicia, en este acto se presenta desistimiento del medio de control constitucional que nos ocupa ¿sí? Aquí lo que tengo yo duda es que estos abogados que tienen nuestro Bando Solemne ¿Cómo quedaría la situación? Como desconocemos también a ese despacho, digo para que vaya la propuesta, pienso yo, no sé. -----

LIC. HÉCTOR JAVIER HUERTA SUAREZ: Presidenta, con la venia del Cabildo, para efectos de que no se hubiese confusión en la forma como lo haya presentado, se consideró pertinente hacer una separación de temas de lo que al parecer iba encaminado en grupo, entonces se separa y no tiene que ver con abogaos, domicilios, nada, ahorita tiene que ver nada más con el hecho de si este Cabildo considera pertinente solicitarle a la corte que deseche el recurso por no ser quien debió ser quien lo presentó a la Corte, si mi argumento no le es válido entonces me desisto, no tiene nada que ver el desistimiento vaya del recurso de la Controversia Constitucional. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: ¿Cómo quedo el séptimo? Si lo votamos, no lo votamos. -----

SECRETARIO GENERAL: De ahí surgen las propuestas y se votan. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario sírvase poner a votación de Cabildo el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación en forma nominal el PUNTO SÉPTIMO del Orden del Día, iniciando por mi mano derecha. -----

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; Julio César Díaz Félix, **A favor**; María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor**; Virna Vanessa Romero González, **A favor**; Susana Jiménez Muñoz, **En contra**; Alma Josefina Ledesma Martínez, **Justifica Inasistencia**; Pilar Olimpia Vargas Moreno, **En contra**; Norma Angélica Llamas Covarrubias, **En contra**; Víctor Hugo Chávez Magaña, **A favor**; Ornela Rueda Méndez, **A favor**; **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **En contra**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor**.

VOTO COMENTADO REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: Solo por ser coherente, con lo que propusieron la otra vez de la creación de un Organismo y que si es sabido que nos envolvemos en estas discusiones vanas porque es por todo sabido que todos queremos un bien para Rosarito y el bien común, mi voto es a favor de este punto.

VOTO RAZONADO SUSANA JIMÉNEZ MUÑOZ: Como dije anteriormente, en la sesión pasada mi voto fue a favor, porque estoy a favor de la municipalización, pero en este punto sigo teniendo mis dudas en cuanto a la iniciativa que tuvo el Síndico, la información que se nos está dando y de momento mi voto es en contra, lo siento.

VOTO COMENTADO REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Como este voto es solamente para aceptar la propuesta y posteriormente pasaremos a la votación para votar si se acepta o no, esa es la postura, la verdad que yo no entendí.

SECRETARIO GENERAL: Ya se está votando.

VOTO RAZONADO REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Mi voto comentado, insisto y reitero que mis posiciones a favor de que el agua sea administrada por este Ayuntamiento y por todos los que vengan de aquí en adelante, sin embargo, me destierra en la Suprema Corte, llegar y decidir si llegar en representación o no representación de parte del Síndico, mi voto es en contra.

VOTO RAZONADO REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Mi voto razonado en concordancia con el artículo 8 de la Ley del Régimen Municipal, donde se señalan las facultades del Síndico Procurador, Fracción 1era, mi voto es en contra.

SECRETARIO GENERAL: Presidente le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros de cabildo, el **PUNTO ANTERIOR** del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Quiere hablar Regidora?

REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS: Mi propuesta es **requiérase al Licenciado José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, la entrega de inmediato al Titular del Ejecutivo municipal la copia de la Controversia Constitucional recibida en la Corte, misma que presentó por mutuo propio, esto para los efectos legales correspondientes.**

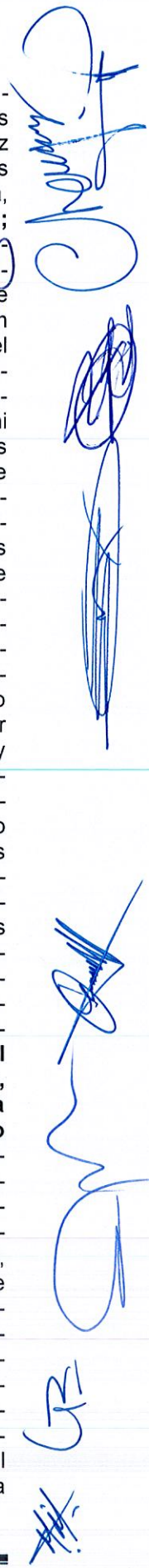
PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros de Cabildo.

REGIDORA VIRNA VANESSA ROMERO GONZÁLEZ: Perdón, no era un documento que ya existía, que ya lo tenían en sus manos, no lo menciono el Regidor Víctor Hugo, el documento, el acuse de recibido.

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: No, no lo tenemos.

REGIDORA SUSANA JIMÉNEZ MUÑOZ: Si podrían repetir el punto, por favor.

REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS: Si, con mucho gusto: Requiérase al Licenciado José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del Municipio de Playas de Rosarito, Baja





California, la entrega de inmediato al Titular del Ejecutivo municipal la copia de la Controversia Constitucional recibida en la Corte, misma que presentó por mutuo propio, esto para los efectos legales correspondientes. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Puedo agregar al punto que solicita la Regidora que no sea solo entregada al Ejecutivo sino también a los demás ediles para tener conocimiento. -----

REGIDORA ORNELA RUEDA MÉNDEZ: Es algo que ya había comentado usted Síndico que si se nos va hacer llegar ¿verdad? A lo mejor en estos días, ok. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pero este dice de inmediato, que tengamos el documento ya, no esperar a ver cuándo nos lo dan, yo creo que si deberíamos de poner fecha porque luego en una interpretación de inmediato, nos puede ayudar a alegato ¿o no? Inmediato es inmediato, ya en este momento, que se asiente en Acta, inmediato es ya en este momento, esa es la instrucción, queda claro, algún otro comentario compañeros de Cabildo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación en forma nominal el **PUNTO DE LA REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES** del Orden del Día, **iniciando por mi mano derecha.** -----

Votación:-

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** Julio César Díaz Félix, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Virna Vanessa Romero González, **A favor;** Susana Jiménez Muñoz, **A favor;** Alma Josefina Ledesma Martínez, **Justifica Inasistencia;** Pilar Olimpia Vargas Moreno, **A favor;** Norma Angélica Llamas Covarrubias, **En contra;** Víctor Hugo Chávez Magaña, **A favor;** Ornela Rueda Méndez, **A favor;** **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **En contra;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO COMENTADO REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: Con la propuesta de la Regidora Pilar de darle copia a los ediles, a favor. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Con la observación planteada, Pilar Vargas a favor. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA ÓRNELA RUEDA MÉNDEZ: Con las observaciones planteada por la Regidora Pilar, a favor. -----

VOTO COMENTADO PRESIDENTE MUNICIPAL: A favor con las observación de la Regidora Pilar, que se haga entrega a todos los Regidores. -----

SECRETARIO GENERAL: Se asienta en acta para el conocimiento de todo el Cabildo. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros de cabildo, la propuesta de la Regidora María de los Ángeles Gómez Ramos. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros de Cabildo. -----

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: Si yo tengo otra propuesta, **que se instruya a la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo para que con la asistencia de la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, de inicio a los procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales que procedan conforme a las leyes vigentes por las acciones realizadas por el Licenciado José Luis Zazueta Pérez, en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. al presentar sin ser facultado por este Cabildo y contra los intereses de este Municipio, la Controversia Constitucional contra del decreto 289, aprobada por la H.XXIII Legislatura del Estado libre y soberano de Baja California, publicado en el periódico**



oficial de Baja California en fecha del 29 de julio del 2021. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros de Cabildo. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: ¿Cuál es el punto exacto que solicita? Porque -----

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: Pues que se instruya, que se le dé permiso a la Presidente Municipal para que con la asistencia del Jurídico del Ayuntamiento inicie procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Pero con qué fin, fines administrativos en qué sentido. -----

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: En el decreto, en la controversia constitucional que presento el Síndico y eso pues lo determinará. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: No, no entendemos, que instruyamos a la Alcaldesa y al Jurídico a confabulen en contra del Síndico por la acción que llevo a cabo. -----

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: Si, un proceso administrativo jurídico. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Pero en qué sentido. -----

REGIDOR VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA: Pues en el que resulte conducente, a actuar a espaldas del Cabildo sin permiso del Ayuntamiento y fue por mutuo propio a presentar un decreto cuando nosotros ya habíamos aprobado la creación de un Organismo, hay una contradicción y hay una responsabilidad, obviamente los abogados se encargarán de lo que sea junto con los abogados del Ayuntamiento. -----

SECRETARIO GENERAL: Lo sometemos a votación y que el cabildo decida. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario sírvase poner a votación de Cabildo el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación en forma nominal la propuesta del Regidor Víctor Hugo Chávez Magaña, **iniciando por mi mano derecha.** -----

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** Julio César Díaz Félix, **En contra;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Virna Vanessa Romero González, **En contra;** Susana Jiménez Muñoz, **En contra;** Alma Josefina Ledesma Martínez, **Justifica Inasistencia;** Pilar Olimpia Vargas Moreno, **En contra;** Norma Angélica Llamas Covarrubias, **En contra;** Víctor Hugo Chávez Magaña, **A favor;** Ornela Rueda Méndez, **En contra;** **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **En contra;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO RAZONADO REGIDORA VIRNA VANESSA ROMERO GONZÁLEZ: Puesto que no tengo la certeza de si se presentó la Controversia ya que no tengo el acuse, mi voto es en contra. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente le informo que es **rechazado por Mayoría** de votos de los miembros de cabildo, la propuesta del Regidor Víctor Hugo Chávez Magaña. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Alguna otra propuesta compañeros. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Yo tengo una propuesta, marcaré un receso de 15 minutos para que el Síndico nos traiga los documentos debidos que acabamos de votar en la sesión para tener ya esta -----

propuesta que fue votada. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Le comento, el documento yo no fui el único, fueron los Síndicos, el Síndico de Mexicali lo tiene, mañana me lo va hacer llegar , ok, mañana me lo va hacer llegar el documento, el original, tengo copias, bueno lo mismo que dijiste que tenía Víctor lo tengo en digital, se los puedo enviar ahorita en este momento, pero el acuse de recibido llega mañana. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le puede tomar foto, digitalizarlo, le damos 20 minutos ¿le parece? Porque en 20 minutos pues va y lo escanea. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Dijo que lo tiene digital, es el escrito o es una foto del acuse. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Es el escrito y tengo una foto del acuse. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Pues mándenos la foto del acuse. --

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si por eso yo voy a pedir un receso, para que vaya y lo imprima, 20 minutos y pues se lo pueden enviar por WhatsApp y usted aquí lo imprime, no hay ningún problema.

REGIDORA SUSANA JIMÉNEZ MUÑOZ: Porque no se manda una copia, perdón, a Sesiones de Cabildo y ahí nos llega a todos. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Es que cuando es inmediato, es inmediato, porque acabamos de votar en este momento, porque como no va tener algo que presentó y firmó, entonces de que se trata. --

SÍNDICO PROCURADOR: Porque no fui yo, no fui yo físicamente a presentarlo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pero lo tiene digital, entonces son hay ningún problema, pido un receso de 20 minutos y en 20 minutos nos vemos para presentarlo. -----

(Se retoma la sesión) -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Ya tenemos el documento? -----

SECRETARIO GENERAL: Síndico ¿el documento ya se entregó? -----

SÍNDICO PROCURADOR: Si. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Ya lo tienen todos? -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Esto no tiene sellos de recibido, no, ¿es lo que te hace falta? ¿Para cuándo? -----

SÍNDICO PROCURADOR: Mañana, en cuanto llegue de allá, yo le voy a marcar a Huerta y se lo voy entregar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuamos la sesión, algún comentario compañeros, yo tengo otra propuesta: En virtud de que el Síndico Procurador, en el desarrollo de la presente sesión, aceptó el haber firmado y enviado para su presentación el documento, del cual se nos hizo entrega copia simple, y toda vez que lo hizo de manera unilateral y sin previo consenso de este cuerpo colegiado, quiero hacer la propuesta de que se someta a votación, que informe de manera inmediata a este Cabildo, las facultades que le otorgó a los profesionistas, que del escrito, demanda, se desprenden, el monto cobrado por los mismos, por su prestación de servicio, y la procedencia de dichos recursos, es decir, si habrá de representar un gasto para el Erario Público, que nos lo haga saber, en lo inmediato, y pues regidores los convoco, no, que es un acto de transparencia, para que sea esto pues una aclaración, no, para los ciudadanos, que es importante saber en lo inmediato que es lo que





está sucediendo con esta cuestión, entonces yo quiero saber quién está en contra de la transparencia, por eso quiero que se someta a votación, esta propuesta, alguna pregunta. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: ¿Que se someta a votación? -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Para que nos presente también de manera inmediata, así como votamos por este documento, la contratación de los abogados y con que se pagó, te lo vuelvo a leer, para ser más precisa. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX: Si, por favor. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Como ya aceptó el Síndico que si firmó, que si presentó un documento, el cual se nos está haciendo la entrega de la copia simple, a reserva de que nos va entregar el día de mañana con el acuse de recibo, toda vez que esto lo hizo de manera unilateral y sin previo consenso con este cuerpo colegiado que también ya se votó, entonces, yo quiero someter a votación este punto de acuerdo, para que nos informe de manera inmediata al Cabildo, las facultades que le otorgó a estos profesionistas que contrató, este despacho de abogados que está en la Cd. De México, para ver que facultades les está dando, que va desprender de esto y el monto cobrado por este despacho jurídico, quien hizo esta demanda que ya tenemos aquí, para ver ¿qué servicios están otorgando? y ¿cuál es la procedencia de estos recursos?, si son recursos públicos, ¿cuánto es?, que nos informe de manera inmediata, es parte de la transparencia que necesitamos saber, por eso quiero someter a votación para saber quién está en contra de la transparencia de saber que procedencia tiene este recurso, alguna pregunta compañeros de Cabildo. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Si me permite... -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante, Regidora Pilar. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Le cedo la palabra al Síndico, después sigo yo. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Como yo dije anteriormente, dije ya lo que tenía que haber dicho, o sea yo no creo, que con una votación me obliguen a mí a decir, o sea no pueden obligarme a mí a decir si yo ya no quiero, hablar más, yo dije que no iba a decir más, lo que dije ya, dije hace rato, lo leí, ustedes oyeron, si tiene otros, con gusto esta transparencia, solicítenlo, con todo gusto, ahí se los podemos entregar, yo creo que es suficiente esto, ya fueron tres rondas de votaciones, no creo que este ya, no es justo, pero, sobre todo no veo con una votación como me van a obligar, o sea y sobre todo, que yo comenté hace rato que no iba decir más, porque ya dije lo que tenía que decir, sin embargo, si lo hacen por escrito, con todo gusto lo preparo, pero no me pueden obligar a mí a si, en este momento, que de inmediato, y entregué los documentos de inmediato, porque es algo que aquí esta y es lo que tengo, sin embargo, yo se lo dejo a su consideración, es cuanto, Gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante, Regidora Pilar. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Gracias, para saber las facultades que menciona Presidenta, pues hace falta leer el documento, de mi parte si no lo leo, pues igual que el Síndico lo dijera, yo necesito ver el documento porque ahí es donde se estipula que facultades se le da al abogado, o al domicilio procesal, porque probablemente solo sea mencionar un domicilio procesal y no necesariamente facultades, entonces creo que votar por que nos diga las facultades, si él nos dice, no le di ninguna, pues necesitaríamos primero leer el documento. Hacia mi parte abría que leerlo, mande. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Cómo, así de buena onda? -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: ¿De buena onda qué? -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Pues como de buena onda, que nos diga o ¿cómo? -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Usted está pidiendo que nos diga las facultades no, eso es lo que pidió. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Que facultades, cuanto pagó, el contrato, los abogados. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Por eso, estoy hablando, usted pidió dos cosas, las facultades y el monto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pues sí, el contrato pues. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Yo estoy hablando de las facultades en este momento, para saber las facultades que se otorgan hay que ver el documento, porque probablemente solo sea la estipulación de un domicilio procesal, para notificaciones, yo no puedo saber si el Síndico dice ahorita que es A, B o C, yo no lo puedo comprobar hasta que no lea el documento, eso es lo que estoy diciendo; el monto bueno pues ahí, quien sabe si le cobrarían o no le cobrarían, igual si dice que sí y no le cobraron o si dice que no, y si le cobraron pues ahí si me genera duda, pero en cuanto a las facultades de mi parte si no leo el documento pues...-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: O sea necesita leer el documento, adelante. -----

REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Lo que estamos este o lo que nos está pidiendo es quien está a favor de la transparencia, no, de que sean las cosas claras, bueno eso es lo que yo entiendo, y creo que no tiene mucho chiste no, si se puede votar quien está a favor, pues quien está a favor de la transparencia, nadie estamos en contra de eso. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Si, pero, Regidor. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Que yo les pida a todos, que nos digas tú, que transparentes todo lo que declaras, porque todos decidimos aquí, ¿tú lo vas hacer? -----

REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Si, claro, bueno si no oculto nada no veo por qué no. -----

SÍNDICO PROCURADOR: No, es que no es así la ley pues, no porque ustedes voten ahorita a favor, voy a decir lo que ustedes quieran, oye si eso me puede afectar a mí, yo no lo puedo decir. -----

REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Yo creo que fue muy simple el decir quien está a favor de la transparencia, o sea yo no le veo más. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Es que ustedes están viendo, ustedes ya votaron la mayoría de las cosas y por lo que veo no queda satisfecha, entonces no sé qué más quiere, ya no está valiendo en realidad su voto, es lo que no entiendo esa parte, entonces así como es decir en buena onda, pues aquí también es en mala onda, no, entonces yo igual yo se los dejo a su criterio pero igual es esa mi postura no. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Aquí usted los está nombrando delegados a los abogados, eso implica que hubo un contrato, el contrato usted lo debe tener en su oficina, por eso digo que es inmediato, porque nosotros los Regidores y yo como Presidente Municipal, quiero saber, en este momento que es lo que usted contrató, porque yo tengo que hacer un trabajo que ya votaron, de una facultad que me están dando, porque además, nos está usted negando un derecho en saber que facultades les dio a los abogados, y cuanto pagó, por eso estoy pidiendo, que se someta a votación mi punto, porque es transparentar, queremos saber, que facultades les dio a ese despacho, para yo poder hacer mi trabajo, y si usted pues Regidora Pilar necesita leerlo, para que lo podamos someter a votación, pues entonces pido un receso, para que lo lea y regresamos, voy a pedir un receso de 1



hora y regresamos, ¿le parece? -----

SÍNDICO PROCURADOR: Es que eso es ya una burla. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: No, yo no me estoy burlando, discúlpeme, estamos trabajando, estamos trabajando y si votamos 20 veces y damos 20 rondas, para eso nos pagan. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Si, pero si usted quiere llevar un proceso usted quiere estar cuestionándome, usted me está llevando a un juicio, pues haga lo conducente y proceda. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Son documentos que necesitamos para transparentar, yo estoy de acuerdo si la Regidora Pilar necesita tiempo, no es tanto en una hora se lo avienta, entonces pido un receso y regresamos en una hora, para hacer el análisis. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Bueno, antes de que se vaya Presidenta, no es como que yo lo voy a leer, si los demás no lo leen, pues yo lo siento, yo lo siento. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Pero quien se lo autorizó, quien le autorizó el receso, nadie autorizó el receso. -----

----- (Se toma un receso) -----

----- (Se retoma la Sesión de Cabildo) -----

SECRETARIO GENERAL: Adelante presidente-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario-----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta se continúan los trabajos de la Sesión Extraordinaria del día de hoy, se encuentran presentes los Regidores: **Miguel Ángel Moreno Ávila, María de los Ángeles Gómez Ramos, Víctor Hugo Chávez Magaña, Virna Vanessa Romero Gonzales y la Presidente Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo, así mismo la Regidora Ornela Rueda Méndez.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: En visto que nos hacen falta Regidores, sí es importante que esté el Síndico presente, vamos a hacer otro receso, decretar otro receso para el día de mañana a las 03:00pm de la tarde, aquí mismo en este lugar, para reanudar esta misma sesión, es importante que estén presentes todos, repito y sobre todo el Síndico; por la importancia que emana esta situación y este punto en el que nos quedamos, el cual estaba yo exponiendo, para el día de mañana a las 03:00pm de la tarde reanudar ésta sesión, en este mismo lugar, ¿alguna duda? -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente nomas confirmando, mañana sábado 07 de agosto del 2021 a las 15:00 horas. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Alguna duda compañeros? -----

REGIDOR VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA: No, ninguna -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Alguna pregunta.-----

REGIDOR VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA: Pues no, pregunta no. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Entonces declaramos el receso para el día de mañana para que estén presentes la mayoría y sobre todo el Síndico, se declara el receso, hasta mañana.-----

----- (Se toma un receso) -----

(Se retoma la Sesión de Cabildo)

SECRETARIO GENERAL: Haciendo de su conocimiento que tenemos Quórum legal para sesionar, como lo marca el Reglamento Interior del Ayuntamiento, adelante Presidente

PRESIDENTE MUNICIPAL: Que tal, buen día, ayer bueno nos quedamos en el punto de la propuesta, retomando el tema de la propuesta que realicé, la repetimos.

SECRETARIO GENERAL: Adelante, Presidente

PRESIDENTE MUNICIPAL: En virtud de que el Síndico Procurador, en el desarrollo de la presente sesión, aceptó, él haber firmado y enviado para su presentación el documento del cual se nos hizo entrega en copia simple y toda vez que lo hizo de manera unilateral y sin previo consenso de este Cuerpo Colegiado, **someto a votación de este honorable cabildo, como punto de acuerdo, que se le requiera al Licenciado José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador de este Ayuntamiento, informe de manera inmediata, las facultades que le otorgó a este grupo de profesionistas que contrató**, es decir, al despacho que se encuentra en la Ciudad de México, en Avenida Chapultepec, desconozco el número, son los datos que tengo, para ver que es también el costo, que se tuvo o se tiene o se adeuda y cuáles fueron los o las condiciones del contrato que firmó para poder contratar a este despacho, que servicios nos están dando, y que procedencia tienen estos recursos, es decir, que presente los gastos emanados de este contrato, y como no se encuentra, no, yo propuse el día de ayer que fuera de manera inmediata, pero como no se presentó, pues darle un plazo de 24 horas para que presente este, esta solicitud que le estamos haciendo, a partir de que se le presente el oficio de la solicitud, esa es mi propuesta, algún comentario compañeros de Cabildo, este, abogado por favor, Jurídico del Ayuntamiento, Licenciado Arroyo, por favor.

DIRECTOR DE JURÍDICO: Con su permiso Cabildo, buenas tardes honorable cuerpo de Cabildo,

REGIDORA SUSANA JIMÉNEZ MUÑOZ: No se escucha, no se escucha, bueno yo no escucho hasta acá.

DIRECTOR DE JURÍDICO: Buenas tardes, Honorables integrantes del Cabildo, Presidenta, así es como bien lo menciona hace unos momentos, se le deberá de requerir al Síndico Procurador, para que en el término de 24 horas rinda el informe que ustedes tengan a bien a determinar en esta sesión, nada más para confirmar que el nombre de los abogados que están siendo representados por ustedes, los cuales la Dirección Jurídica se desconoce por el momento, quienes sean esas personas son de nombre: Ariadna Villegas Sandoval y Víctor Manuel Castañeda Vieyra, el domicilio que proporcionó también en la controversia constitucional, lo desconocemos pero de las copias simples que exhibió el Síndico y que también quedó el día de ayer muy formalmente que les iba presentar el acuse de recibo correspondiente en original no hizo entrega tampoco al Licenciado Huerta, si no, en estos momentos se las estuviéramos exhibiendo a cada uno de ustedes y hacer la entrega de una copia de la misma, el domicilio procesal que puso o se fijó en la controversia constitucional es el ubicado en calle Montes Urales, número 754, cuarto piso, Lomas de Chapultepec, cuarta sección, Cd de México, Código Postal 11000, domicilio que también como bien menciona nuestra Presidenta Municipal, pues desconocemos, no nos tocó a nosotros tampoco como Dirección Jurídica revisar un contrato de prestación de servicios profesionales, no hubo una solicitud por parte del Síndico para darle el visto bueno a un contrato de prestación de servicios como sus otros Asesores Jurídicos, que tiene adscritos a la Sindicatura, yo tengo el registro correspondiente que si se han revisado, pero estos profesionistas, por llamarlos así, de quien desconocemos si existe una cédula profesional, o bien tienen el título en la materia, desconocemos por completo, así es que



estos son los antecedentes Presidenta que tenemos por una parte, no exhibió el acuse de recibo original de la Controversia Constitucional y desconocemos estos Abogados por completo, un punto a resaltar Presidenta, es que de las copias que nos exhibió ayer en copias simples se advierte que se pidió la suspensión eh de los actos reclamados, una situación que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, muy posiblemente acuerde dentro de las 24 horas, es decir, que si en ese término lo realizó, pues ya está siendo notificado estos abogados en la Ciudad de México, y pues ustedes desconocen el despacho y desconocen de los profesionistas, es todo presidente.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Eh ahí la importancia de tener estos documentos, de tener conocimiento de que es lo que se está haciendo o que es lo que se comprometió, o sea desconocemos, si además no entregó la documentación completa, ayer, entiendo se les hizo a algunos compañeros algún exceso, lo que propuso el regidor Víctor Chávez y se votó en contra, entiendo, entiendo, pero estamos ahora metidos nosotros pues en una situación que desconocemos, entonces estamos protegiendo a alguien o están porque yo voté a favor pero y nosotros, cual es el compromiso que se está adquiriendo en realidad, que es lo que se entregó o que se contrató, ahora a nosotros nos eligieron para defender y ver, administrar, ver obviamente por nuestra comunidad, para eso nos eligieron, independientemente de nuestra procedencia política, todos tenemos ese compromiso, no es cualquier cosa la que hizo el Síndico, tal vez por eso no vino, tal vez, no quiero suponer, porque además el quedó ayer, estamos aquí a las 03:00pm de la tarde, sugerencia de él, él sugirió que fuera a las 03:00pm de la tarde, por eso estamos aquí y no cumplió, me llama la atención este hecho, algún comentario compañeros de cabildo Adelante.-----

REGIDOR VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA: Yo, nomás para abundar en lo que me preocupa también aparte de que está bloqueando la entrega - recepción, bueno pretende, bloquear entrega recepción del agua, es el poder que dio, el uso que se le pueda dar, porque no sabemos que más cosas puedan hacer con un poder que se les da a un Despacho Jurídico, que no sabemos quiénes son, ni conocemos los antecedentes, entonces, pueden meter al Ayuntamiento y al Cabildo en cualquier problema que ni nos imaginemos, es por eso, que también se me hizo muy grave y por lo que pedí que se hiciera responsable jurídicamente de lo que pudiera suceder, para protegernos nosotros de cualquier cosa que pudiera suceder posteriormente, entonces si es muy grave y lamentable lo que hizo el Síndico.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si coincido, algún otro comentario compañeros, si adelante.-----

REGIDORA ORNELA RUEDA MÉNDEZ: Si, buenas tardes, este, más que nada aquí aprovechando que está el área jurídica, porque desde ayer el tema de la transparencia obviamente es muy importante no, y más con un tema que se está tratando ahorita, eh, pero la cuestión que el propio sindico mencionó, que él estaba en todo su derecho de guardar silencio, estamos a favor, yo creo que los que estamos aquí y no sé si los compañeros ausentes, claro que también me imagino están a favor de que las cosas sean con total transparencia, y son respuestas que a lo mejor las tiene o a lo mejor en algún momento, se tienen que dar por el proceso que tiene cualquier caso, pero si nosotros lo votamos a favor, cuál sería la vía, para que sea lo más pronto posible que , por que él dijo "tengo mi derecho a guardar silencio" o algo así y no y pues si todos lo votamos a favor como cabildo porque, claro, tenemos todo el interés en ello, pero si el calla cual es la vía que procede jurídicamente.-----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Regidores, Presidenta, atendiendo precisamente ese cuestionamiento que está ahorita formulando, primeramente hay que tomar en consideración que no está siendo juzgado el síndico no, para que él se quiera coger un beneficio que solamente estando siendo juzgado, lo puede hacer, es decir, tal vez una situación de carácter penal, que un juez, a que sea presentado ante un juez , él tiene su derecho a no declarar, así se lo marca la constitución, pero no dentro de un cuerpo colegiado como es un Ayuntamiento no, en el que él está obligado el mismo lo



dijo al momento de la sesión del 02 de agosto del 2021, que él es el encargado de la cuenta pública, él está obligado a transparentar a ustedes esta situación, la forma en que él se negó, pues es totalmente ilegal, porque ni siquiera menciono cual es el fundamento legal en el que se estaba basando para no rendir esa transparencia, debida a ustedes, el procedimiento a seguir, si bien, lo tiene aprobar es precisamente ustedes ahorita, hagan unos puntos de acuerdo, algunas situaciones en específicas que cada uno de ustedes quisiera que se transparentaran, lo aprobaran, hacemos un oficio inmediatamente y el lunes a primera hora, se está presentando a Sindicatura, este cuestionamiento que cada uno de ustedes puede realizarlos, pues se va ver obligado a realizarlo en el término que ustedes tengan a bien a determinar y como sugerencia de la presidenta, como lo menciono hace unos momentos, darle 24 horas para que se nos haga del conocimiento, no pasen desapercibido que no está cumpliendo en presentar el acuse original de la controversia constitucional. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante. -----

REGIDOR VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA: Si, este, y no deja de ser irónico, un síndico opaco no, porque es el que vigila a todo el Ayuntamiento, la transparencia, el orden, la legalidad de las cosas y yo me acuerdo que cuando entramos al servicio público, nos dieron un código de ética y dentro del código de ética lo más importante es la transparencia y la rendición de cuentas y todos estamos obligados como servidores públicos a rendir cuentas de nuestros actos y de lo que hacemos como funcionarios públicos y el síndico es el que más debe de hacer guardar esos preceptos porque es el que los vigila, entonces sí, pues nomas quería comentar eso, que como dice la transparencia no, es el más obligado después de la presidenta municipal a ser transparente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Así es, algún otro comentario compañeros de cabildo, adelante Regidora Virna. -----

REGIDORA VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ: Si, buenas tardes, con venia presidente, eh yo quisiera preguntar, ¿Cuál es el punto aquí, que tengamos que votar un asunto que se le puede requerir directamente al síndico la información que se requiere, porque se tiene que votar, porque no se ha hecho un oficio de solicitando esa información directamente a él, no entiendo por qué se tenga que votar por cabildo?, siento que no somos competentes para obligarlo, siento que esta fuera de nuestra competencia y que ya invade otra jurisdicción, este no entiendo la verdad por qué es de esta manera ¿Cuál es el punto en que se tenga que someter a votación, en que nosotros votemos a favor o en contra de que se le solicite la información, cuando se puede hacer la petición directamente, vía oficio, porque no se ha hecho ese oficio directamente? Desde ayer ya estuviera un término corriendo, un periodo de término corriendo si se le haya solicitado. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Porque se le solicito, y no nos recibieron el oficio, entonces aquí somos un cuerpo colegiado que le estamos ordenando y por favor. -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Si eh atendiendo precisamente el cuestionamiento, eh regidora, se está haciendo de esta manera, el día de ayer ustedes fueron testigos que se les dio un término, al síndico para que presentara el acuse correspondiente y no lo hizo, se está haciendo de esta manera porque ustedes como órgano colegiado toman las decisiones, no debe de olvidar o dejar de pasar inadvertido, que la controversia constitucional la presento en nombre de cada uno de ustedes, que no lo decidieron, no está invadiendo otra competencia ni atribuciones del síndico, el síndico está obligado a rendirle cuentas al órgano colegiado que forma el Ayuntamiento, de ninguna manera invade esferas competenciales. -----

REGIDORA VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ: Si me permite continuar, Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante.-----

REGIDORA VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ: Entiendo que nosotros ya nos desistimos de ese respaldo o de esa firma de la facultad que el tomo, nosotros ayer en el punto número 1, en el acuerdo número 1 ya nos desistimos de esa corresponsabilidad, por eso no entiendo la repercusión, si se le tiene que solicitar una información que le sea solicitada directamente, no entiendo el punto de que se someta a votación o porque se está haciendo este, en esta forma, vamos, con esta presión, este no es el estilo, en mi forma de ver y de pensar, que se esté haciendo este escarnio, siento que está tomando un tinte político y si hay alguna responsabilidad, por ese escrito, si el síndico tomó facultades que no le corresponden, nosotros ayer nos desistimos de esa firma, de esa corresponsabilidad, si hay que solicitarle una información, que se le requiera a él directamente. ---

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si, le repito que si se le pidió por oficio, pero aquí en esta sala sería una orden nuestra, los regidores, el ejecutivo, le estamos pidiendo que inmediatamente nos de los documentos que requerimos para tener la transparencia de lo que él hizo, porque es algo que nos está poniendo a nosotros, él está hablando pro nosotros, está llevando a la suprema corte de justicia algo que nosotros no sabemos que es, y contrato un despacho de abogados que no sabemos que facultades le dio, si niega recibir un oficio, se niegan a recibir un oficio, como se lo pedimos, como se la pedimos, si nosotros llevamos un oficio, no te lo quieren recibir, como se lo, a fuerza como lo haces, no verdad que no se puede.-----

REGIDORA VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ: ¿Dónde está ese oficio? -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: No, el oficio debe estar allá en presidencia, pero no lo traigo en este momento. -----

REGIDORA VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ: Bueno y ya para concluir, si el Síndico Procurador está incurriendo en una falta de desempeño de sus facultades, bueno, que sea a quien le corresponde este determinar no y sancionar lo que corresponda, en mi caso yo considero que, una vez aprobado el primer punto de acuerdo donde desistimos de la firma, ya no nos repercute en corresponsabilidades, ese es mi punto de vista, es cuanto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy respetable, sin embargo, yo voy hacer mi insistencia, una vez más, que para poder saber, ustedes me están dando a mí la confianza, de que nosotros vayamos con el Jurídico a defender nuestra causa, porque aquí se votó a favor algo que él está diciendo que no está de acuerdo con ello a título personal, o si no tenemos la información, ese despacho de abogados pues ¿quién lo contrató?, ¿cuánto se le pagó?, ¿cómo le vamos a quitar las facultades?, ¿qué le entrego?, ¿qué dice el contrato?, ¿dónde está el contrato?, ¿cómo rescindimos ese contrato?, ¿por qué llevo el bando solemne certificado?, en donde va su nombre también Regidora, es algo que ni siquiera nosotros hemos tenido esa clase de atrevimientos, ni siquiera, ¿quién se atreve a título personal?, llevar un bando solemne a exponer a que, o para que, yo no quiero pensar mal, quiero saber y pensar, que actuó para bien, desde su punto de vista, sin embargo, tengo que tener la certeza, y si no tengo yo el contrato, como voy a tener la certeza, de ¿qué facultades les dio?, tengo que tener la certeza, ¿en dónde están esos documentos?, no creo yo que sea excederse, ni sea escarnio pedir transparencia, no creo yo que sea escarnio eso, yo creo que es lo justo, que entregue la documentación y ya se acabó, ¿cuál es el problema?, va el nombre de todos, si fuera el mío pues yo me defiende sola como presidente municipal, pero aquí puso el nombre de todos, no nada más el mío, y no sabemos, ¿usted sabe, que facultades les dio a los abogados?, desconocemos, es solamente tener la certeza ¿en dónde nos está poniendo? ¿cómo y para qué?, es todo, no hay más, no hay escarnio, ni es personal, ni mucho menos, es una protección, es todo, para ver cómo vamos a desarticular lo que no sabemos siquiera que contrato, y que facultades dio, es todo, no hay más, ayer se votó en contra, se respeta, y le voy a comentar algo que yo creo es importante que lo





comente, por que ayer pudimos habernos reunido con los presentes, ya estaba instalada esta sesión y pudimos haberlo votado otra vez, el reglamento nos da las facultades, y no lo hicimos porque no es ese el objetivo, no es ese el objetivo, pudimos haberlo hecho y no lo hicimos, porque no somos iguales a los que gobernaron en el pasado, estamos cambiando la forma de gobernar, entonces es una responsabilidad, es todo, irresponsable ahora que por nosotros mismos, por nosotros, ¿por qué se ocultan esos documentos?, pos ¿qué dicen?, ¿qué dicen?, porque no decir si aquí están hombre, aquí están; los documentos que nos entregaron ayer, como bien dice el Licenciado Padrón ,pues no tienen acuse de recibo, pueden haberle cambiado otras hojas no, pudo habernos entregado un borrador, entonces ¿dónde está la honestidad?, no sabemos, quedó que nos iba a entregar el documento con acuse de recibo, ¿en dónde está?, o sea por que actuar de esa manera, si dice que pos no pasa nada, ¿no?, el mismo lo dijo, no pasa nada, o sea, no lo estamos juzgando, nosotros no somos jueces, nomás le estamos pidiendo documentos, es todo, no sabemos las facultades que dio a nombre de nosotros, a la Suprema ya lo resolvimos, y lo otro, y lo de los abogados, ahí como, y ahí si me gustaría que nos apoyaran por favor, no, los abogado y el jurídico que nos digan a ver qué pasa, si, adelante. -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Como se hizo mención hace un momento Presidenta, dentro de la controversia, como lo hice del conocimiento hace un momento, Presidenta, dentro de las copias simples que presentó el Síndico Procurador, se advierte que pide la suspensión de los actos reclamados, es decir, la Suprema Corte de Justicia, de ser necesario lo va acordar en un periodo de 24 horas, y de ser así, a donde va notificar es precisamente en un despacho que se desconoce, se desconoce totalmente, y a que va precisamente a las facultades que se les da, precisamente a esos abogados que son los únicos que pueden intervenir dada su profesión de licenciados en derecho, son los únicos que están facultados para poder comparecer ante la Suprema Corte de Justicia, pero nada más para recordar el inicio de esta administración, ustedes en un momento dado, también tomaron la decisión de otorgar poderes amplios a la dirección jurídica, y eso sucede en cada inicio de cada Ayuntamiento, es decir, ustedes además de designar en su caso la Presidenta Municipal al Director Jurídico, ustedes otorgan un poder amplio para poder intervenir en todos los juicios, en este caso no fue así, ustedes no lo autorizaron, ustedes no fueron requeridos para dicho actuar, de mutuo propio como ya quedo establecido, fue la forma como lo hizo el Síndico de ahí precisamente, esta cuestión delicada, porque no sabemos con qué documento se facultaron legalmente para que en nombre del Ayuntamiento puedan intervenir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una cuestión que en el ámbito de la abogacía, es muy importante y es muy muy muy delicada, le repito, todos los contratos de prestación de servicios profesionales, nosotros ahí en la Dirección Jurídica los revisamos, no tenemos antecedente alguno de que estos abogados, hubiese habido una solicitud por el Síndico Procurador para ser designados como sus asesores, y desde luego ni mucho menos por ustedes hay que hubiesen otorgado un poder amplio para pleitos ante la Suprema Corte de Justicia, ustedes no autorizaron esos abogados, a ustedes no se les hizo de conocimiento que ellos iban a ser los profesionistas que iban a interferir en su nombre ante la Suprema Corte de Justicia. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Intervenir ¿hasta dónde?, y ¿en qué casos?, y si bien específico o no bien específico, o sea que tanto poder les otorgó. -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Puede ser un poder amplio para pleitos y cobranzas, desconocemos totalmente. -----

REGIDORA VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ: Gracias Presidente, con su venia, quien decide entonces, la facultad que el Síndico tiene, y que la ejerza, quien decide si tiene o no la facultad. -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: La Ley se lo establece, nadie lo decide. -----



REGIDORA VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ: La Ley se lo establece. -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Así es, pero para poder señalar un representante, ustedes como órgano colegiado, ustedes lo deciden, así como lo hicieron con nosotros, así como lo hicieron con el Licenciado Padrón, en la materia laboral, ustedes en su momento, al inicio de la administración, la primera sesión de cabildo o segunda si mal no recuerdo, y discúlpenme por no darles el dato específico. -----

REGIDORA VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ: Licenciado, entonces esa facultad no la tiene el Síndico, ese trámite, va ser desestimado, no, va ser improcedente, si él no tiene esa facultad que pretende ejercer, ¿es correcto? -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Desconocemos que documentación presentó, de ahí lo delicado de esto, yo ahorita no le quisiera dar una respuesta, porque incurriría en una responsabilidad, si no tengo un documento fehaciente en el que pueda determinar si actuó correctamente o actuó de manera incorrecta, es de ahí por eso la urgencia de pedirle el documento y el poder que el exhibió para poder determinar lo que en derecho corresponda. -----

REGIDORA VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ: Entonces estamos hablando de una supuesta, supuesto documento, si no tenemos la certeza de que está con acuse de recibido, controversia constitucional. -----

DIRECTOR DE JURÍDICO: Desde luego él puede determinar dentro de su competencia, a quien quiera que sea su representante legal, pero dentro de las facultades de su propio órgano autónomo que es la Sindicatura Municipal, pero para determinar para el Ayuntamiento, requiere la aprobación de cada uno de ustedes como Regidores, él puede señalar a cualquier asesor jurídico, si, dentro del ámbito competencial de la Sindicatura Municipal, como lo es su calidad y carácter de un ente autónomo, dentro de una competencia o una controversia constitucional; requiere precisamente darles un poder a esos abogados en el cual deben de intervenir cada uno de ustedes. Un claro ejemplo de esto Regidora, nosotros dentro de la Dirección Jurídica, bueno, llevamos el trámite de la controversia constitucional 15 y 16 del 2020, correspondiente a los límites territoriales y cada actuación que hemos realizado en las mismas, el escrito que nosotros dirigimos a la Suprema Corte de Justicia, yo me he visto en la necesidad de requerirles una firma a cada uno de ustedes, creo que lo han o lo recordarán, porque me eh visto en la necesidad de molestarnos, verdad, porque ustedes como son los que me autorizaron, más sin embargo, el actuar es de ustedes, de forma personal y suscribir precisamente esa promoción que hagamos, yo de mi propio mutuo, no puedo ir, no puedo dirigirme ante la Suprema Corte y presentar alguna promoción si ustedes antes no me lo autorizan. -----

REGIDORA VIRNA VANESSA ROMERO GONZALEZ: Muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si, o sea no estamos emitiendo un juicio, ni mucho menos, es bien sencillo, bien sencillo, le estamos pidiendo un informe de ¿cuáles son las facultades que le dio a este despacho? ¿Cuánto le costó al Ayuntamiento?, si costó de ¿dónde saco el dinero?, pues es muy sencillo, tenemos que saber que facultades les dio, no es escarnio, eh Regidora Virna. -----

REGIDOR VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA: Y que dice el documento también. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Que dice, claro, el contrato, eso es importante, que dice el contrato, para ver que facultades les dio y por cuanto tiempo, por cuanto tiempo los contrato, o sea no sabemos esa información, y ahora si como se dice coloquialmente pos ahí estamos metidos en el ojo todos, y que es recurso público, si el pago con su dinero, bueno, pues es otro lio, no, porque de todas maneras es un lio, pero si pago con recurso público, bueno, pues cuanto pago, y a santos de que como decía -----



mi abuelita, en nuestro nombre; yo discúlpeme, este, yo no puedo dejar las cosas así como ahí nomás no, de hecho, muchos vamos a continuar, otros no, y las responsabilidades, es algo importante, no es lo mismo enfrentar desde aquí dentro que ustedes desde allá afuera, y lo digo por ustedes compañeros, que con todo respeto yo aquí los estoy defendiendo a ustedes, ese es mi aferre, es una defensa, para nosotros, si no están de acuerdo en que yo emita esta defensa, de todas maneras yo lo voy hacer por, ahora sí que por mí, pero es ahora sí, iba decir otra frase coloquial, ahora si 1,2,3 por mí y por todos mis amigos, si no están de acuerdo yo lo entenderé, pero es una obligación, así lo siento. No escarnio no, para nada, adelante Regidor. -----

REGIDOR VICTOR HUGO CHAVEZ MAGAÑA: Si pues es que, ahora sí que, a mí me gustaría mucho que el actuara este, bien no, y los informes, sin necesidad de tanto hacer un tipo trámites, mas este, más duros no, porque si es algo bueno, pues todo mundo presume lo bueno, no, lo pláticas, si te preguntan, las cosas buenas, pero las malas no las dices, las esconden, entonces si no nos dice es porque ahí hay algo turbio, es así de sencillo, entonces para si en su caso para evitar sospechas, pues yo lo diría, saben que aquí está el contrato, aquí esta lo que dice las copias oficiales del documento de la controversia, se gastó tanto, salió de esta partida, ahí está, fácil no, pero si lo escondes, pues es sospechosísimo, es muy sospechoso, pues si ojalá, el Síndico nos de toda la información y estar todos tranquilos, y seguir nosotros con nuestras tareas y nuestros trámites y que nos apoye para hacer bien la recepción el agua y echarlo andar, y todo no, que se involucre en las cosas buenas para Rosarito. Yo sé que es mucho pedir, pero bueno. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Perdón, no, es que Kiko me hizo reír, perdón, no era con usted discúlpeme, pero si coincido con usted Regidor, porque si se trata pues de cómo salir adelante pues, como salir delante de esta situación, pero sin ser omisos, sin ser omisos, no podemos estar omitiendo y ahorita en esta situación es una cuestión de transparencia, es todo, no hay más, bien sencillo, o sea estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo en pedirle esta información y él no tiene por qué negarla, ¿cuál sería el motivo?, adelante Secretario, no hay ninguna otra pregunta, adelante. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación en forma nominal, la propuesta de la Presidente Municipal, **para que el Síndico Procurador José Luis Zazueta Pérez, presente en un lapso de 24 horas, informe de los gastos ejercidos, de las facultades que le otorga al despacho externo, así como el acuse que presentó de controversia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Iniciando por mi mano derecha.** -----

Votación: -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** Julio César Díaz Félix, **Ausencia;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Virna Vanessa Romero González, **A favor;** Susana Jiménez Muñoz, **Abstención;** Alma Josefina Ledesma Martínez, **Justifica Inasistencia;** Pilar Olimpia Vargas Moreno, **Ausencia;** Norma Angélica Llamas Covarrubias, **Ausencia;** Víctor Hugo Chávez Magaña, **A favor;** Ornela Rueda Méndez, **A favor;** **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **Ausencia;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO RAZONADO REGIDORA SUSANA JIMENEZ MUÑOZ: Mi voto es abstención, me abstengo en este momento. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que se aprueba por **Mayoría** de votos de los miembros del Cabildo, la propuesta punto de acuerdo presentada. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas Gracias, Señor Secretario pasemos al siguiente punto de la orden del día, por favor. -----



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

SECRETARIO GENERAL: Presidente, el siguiente punto y último en el orden del día, es la clausura de la sesión. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, Señores Ediles, visto que se ha agotado el orden del día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **16:05**, del día 07 de Agosto del 2021, Muchas Gracias, buenas tardes, sean felices y besitos. -----

ATENTAMENTE:

“HUMANIZANDO LA CIUDAD”
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 07 DE AGOSTO DEL 2021.



LIC. JOSÉ LUIS ALCALA MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
VIII-022/2021
06-AGOSTO/2021

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	
JULIO CÉSAR DÍAZ FÉLIX	
MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	
VIRNA VANESSA ROMERO GONZÁLEZ	
SUSANA JIMÉNEZ MUÑOZ	
ALMA JOSEFINA LEDESMA MARTÍNEZ	
PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO	
NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS	
VÍCTOR HUGO CHÁVEZ MAGAÑA	
ORNELA RUEDA MÉNDEZ	
JOSÉ LUIS ZAZUETA PÉREZ	
HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO	



ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

SECRETARÍA GENERAL



José Haroz Aguilar 2000
Fracc. Villa Turística, 22710
Playas de Rosarito, B.C.